

ACTA N° 102– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CIENTO DOS - DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.
Olga Moncada Ledezma

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Denia Villalobos Barahona
Diana Salas Ibarra

CONCEJALES SUPLENTE
Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE
LIC. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA
Msc Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL
Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Minor Centeno Sandi
Angie Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTE
Ivania Prendas Quesada

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION
Diego Céspedes Núñez

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Sra. Roxana Lobo. Secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Ratificación acta ordinaria 101-26**
Se somete a votación el acta ordinaria 101-26 en la que estuvieron presentes los concejales Minor Centeno, Olga Moncada, Francisco Madrigal, Denia Villalobos, Carlos Mauricio Duarte y Angie Bonilla,
ACUERDO N°1 Ratifican en todas sus partes el acta ordinaria 101-26 los concejales, Olga Moncada, Francisco Madrigal, Denia Villalobos y Carlos Mauricio Duarte

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- a. **ASUNTO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ADENDUM AL CONTRATO DE CONCESION DE INVERSIONES INTERNACIONALES OP, S.R.L.. CEDULA JURIDICA 3 102- PLAN REGULADOR PLAYA HERMOSA ARIO**

Acta número cero veintisiete - dos mil veintiséis de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil veintiséis, al ser las dieciséis horas con diez minutos en la oficina de la secretaria del Concejo (por estar inhabilitada la sala de sesiones), con la presencia de los siguientes miembros: Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Sra. Angie Bonilla Santana y la asesora legal Lic. Aralyn Villegas

DOCUMENTOS ANALIZADOS
♦ PASE CMC-S-067-2026
♦ Expediente 2392-2004

Dictamen N°12

CONSIDERANDO

PRIMERO: La sociedad Inversiones **Internacionales O P Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica 3-101-059181, firmó contrato de concesión a las 10:00 horas del 18 de setiembre del 2009 (folio 130), sobre parcela ubicada en Puntarenas, Cóbano, sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Hermosa de Arío, entre los mojones 11-13 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 10 727 m², con zonificación Zona Turística (ZT) en su totalidad, con plazo de vigencia del 08 de setiembre del 2016 al 08 de setiembre del 2036. Aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo mediante resolución G-1764-2016 de las 10:50 horas del 08 de setiembre del 2016 (folio 296). Esta concesión fue originalmente otorgada a favor de una sociedad mercantil constituida bajo la figura de Sociedad Anónima. No obstante, consta en el expediente administrativo escrito con fecha 20 de enero de 2021, en el cual la concesionaria comunica formalmente la

transformación de su tipo societario de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, mantenido el mismo número de persona jurídica con el cambio de nomenclatura a S. R. L. (folio 354).

De igual forma, consta escrito presentado el 28 de julio de 2022, mediante el cual la concesionaria solicita a esta Administración la suscripción de un adendum al contrato de concesión, con el propósito de que se incorpore en dicho instrumento la corrección relativa a la transformación societaria indicada, a efectos de que dicha modificación pueda ser debidamente reflejada en las anotaciones registrales correspondientes (folio 372-380). En razón de lo anterior, y con el propósito de mantener la debida concordancia entre el acto administrativo de otorgamiento de la concesión, el contrato de concesión y la situación registral actual de la sociedad, resulta procedente solicitar aprobación a este órgano colegiado mediante el presente adendum al proyecto de resolución; además de lo anterior, se requiere actualizar actos administrativos, como inspección de campo, avalúo y proyecto a desarrollar en la parcela; razón por la cual se requiere modificar las cláusulas I, II, III, V, X, XI, XII, del Proyecto de Resolución de las 11:00 horas del día 06 del mes de marzo del año 2008 (folio 099) para que se lean correctamente de la siguiente manera;

- I. La sociedad **Inversiones Internacionales O P Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica 3-102-059181, presentó solicitud de concesión a las 12:30 horas del 24 de mayo del 2004, la cual se encuentra debidamente autenticada con timbre respectivo, sobre una parcela ubicada en el sector costero Plan Regulador Playa Hermosa de Arío, entre los mojones 11-13 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de por un área de 10 727 m², con zonificación Zona Turística (ZT) en su totalidad; presentando los requisitos contemplados Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre para solicitud de concesión (folio 001-022).
- II. *Sobre el uso de la parcela.* El área de la parcela es de 10 727 m² con zonificación Zona Turística (ZT) en su totalidad. **NATURALEZA:** Terreno para construir en zona marítimo terrestre Playa Hermosa de Arío Zona Turística.
- III. *Sobre la inspección de campo.* La inspección de campo se realizó el día 02 de febrero del 2026, consta oficio I-ZMT-018-2026 el cual indica que se puede continuar con el tramite (folio 572).
- V. *Sobre el plano catastro.* El área concesionara corresponde a 10 727 m² con zonificación Zona Turística (ZT), según consta en plano catastro 6-1733114-2014 (folio 175).
- X. *Sobre el avalúo.* Resolución CYV-RES-AV-027-2024, del 11 de febrero del 2024, emitida por el Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, establece el valor unitario por metro cuadrado en la suma de ¢10 365.00, siendo el valor total del terreno la suma de ¢111 187 700.00, asimismo, establece el porcentaje del canon según cada zonificación Zona Turística (ZT) con Uso Turístico 4% correspondiente a ¢4 447 508.00; siendo el monto total a cancelar por concepto de canon ¢4 447 508.00 (folio 487).
- XI. *Sobre la garantía.* El valor del proyecto a desarrollar es por la suma de \$1 256 020.50 según establece el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número 4 de la sesión ordinaria número 055- 21, artículo VI, inciso a, del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, corresponde rendir un 4% de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar, que representa un monto de \$50 402.85 el cual es cancelado mediante certificado de inversión del sistema bancario nacional. Según la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de 72 meses de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por 54 meses.
- XII. *Sobre el Perfil de Proyecto.* La sociedad **Inversiones Internacionales O P, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica 3-102- 059181, presenta el perfil de proyecto a desarrollar descrito de la siguiente forma: “El uso solicitado para la concesión es; Zona Turística (ZT), del Plan Regulador Hermosa de Arío. El proyecto consiste en el desarrollo de un hotel boutique distribuido todo en un solo nivel de la siguiente manera: un edificio principal con sus áreas comunes ubicadas en el centro donde está la cocina, comedor, áreas de estar, terrazas y piscina, bordeando el núcleo central se ubican 6 habitaciones con baño y terraza cada una además de un gimnasio y la oficina de administración. El hotel también va a contar con dos cabinas de 2 y 3 habitaciones respectivamente, cada cabina tiene su sala de estar, cocineta y terraza privada. Y en dos módulos separados está el área de bodega, lavandería y mantenimiento y la casa del cuidador que funciona también como la caseta de acceso. Todos los módulos edificadas son de un único nivel y no sobrepasan los 7m de altura. Al proyecto se ingresa desde la calle pública a un acceso vehicular de material permeable que llega a varias áreas de estacionamientos sin techar y de superficie permeable con capacidad para 11 vehículos. El hotel también cuenta con un área de juegos infantiles. Para efectos del cumplimiento de la Ley 7600 para personas con discapacidad, en el nivel de acceso habrá una habitación destinada para dicho

efecto y las estructuras de áreas comunes incorporarán todos los requisitos establecidos. Que cumple con 10.727 m² de área mínima. La cobertura del terreno es inferior al 50%, con una huella constructiva de 20.41%. Altura máxima de estructuras es de 7m según se indica. Cumple con los retiros establecidos frontal, posterior de 10m. Cumple con 71.41 % de área mínima de zona verde. Cumple con el 10 % de área mínima de vías internas, indican un 11.21%. El monto de inversión es de \$1,256,020.5 (¢656,404,854.24 colones, al tipo de cambio del dólar del día de hoy), según se indica en documentación adjunta. Tipo de garantía mediante depósito de bonos de garantías del Instituto Nacional de Seguros o de los Bancos del Sistema Bancario Nacional con el monto de \$50 402,85 (¢26,340,872.15 colones, al tipo de cambio del dólar del día de hoy) lo que representa el 4% del monto total de inversión, deberá el departamento de ZMT revisar este punto. Se indica un plazo de ejecución del proyecto de 18 meses de la primera etapa (edificación principal) y la segunda etapa (cabinas) en 3 años a partir de cierre de la bitácora de la primera etapa. Los croquis constructivos presentados cuentan con la firma del profesional Arquitecto Rodrigo Carazo Ortiz A-16181.”. Consta a folio 663, oficio número ING-104-2024, del 17 de julio del 2024, emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano el cual aprueba el perfil de proyecto antes descrito.

XIII. No consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por la sociedad **Inversiones Internacionales O P, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica 3-102-059181, además de ajustar se a las disposiciones de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.

SEGUNDO: Solicito a este respetable Concejo de Concejales, mediante el presente adendum al proyecto de resolución se adicione las cláusulas XIV, XV que se describen de la siguiente manera;

XIV. *Sobre el plazo de inscripción registral.* Aprobado el adendum al contrato de concesión por el Instituto Costarricense de Turismo, el concesionario tiene un plazo de **tres meses** para realizar la respectiva inscripción registral ante el Registro Nacional de Costa Rica.

XV. *Sobre el plazo para desarrollar la parcela.* Estando inscrita la parcela ante el Registro Nacional de Costa Rica, el concesionario tiene un plazo de **doce meses** para iniciar las obras que va a desarrollar en la parcela; dicho plazo se empezará a computar desde el día que es aprobada la inscripción registral. El concesionario debe tener en cuenta que dentro de este plazo debe gestionar los permisos respectivos.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA recomendar al Concejo:

1. Se apruebe la transformación societaria y de ahora en adelante se tenga como concesionario a la sociedad **Inversiones Internacionales O P Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica 3-102-059181.
 2. Se apruebe el presente adendum al proyecto de resolución que modifican las cláusulas número I, II, III, V, X, XI, XII, XIII, y se adicione las cláusulas XIV, XV, a fin de continuar con el presente proceso y desarrollo de la parcela concesionada por la sociedad antes dicha ubicada en el sector costero Plan Regulador Playa Hermosa de Ario, entre los mojones 11-13 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 10 727 m², con zonificación Zona Turística (ZT), según Plano Catastro 6-1733114-2014.
 3. Se autorice al Intendente Municipal a firmar el presente adendum al contrato de concesión.
- ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “2.1 Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión de zona marítimo terrestre”.***

- 2.2. Aprobar** la transformación societaria y que de ahora en adelante se tenga como concesionario a la sociedad **Inversiones Internacionales O P Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica 3-102-059181.*****
- 2.3.** Aprobar el presente adendum al proyecto de resolución que modifican las cláusulas número I, II, III, V, X, XI, XII, XIII, y se adicione las cláusulas XIV, XV, a fin de continuar con el presente proceso y desarrollo de la parcela concesionada por la sociedad antes dicha ubicada en el sector costero Plan Regulador Playa Hermosa de Ario, entre los mojones 11-13 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 10 727 m², con zonificación Zona Turística (ZT), según Plano Catastro 6-1733114-2014. *****
- 2.4.** Autorizar al Intendente Municipal a firmar el presente adendum al contrato de concesión. **ACUERDO UNANIME.** Votan afirmativamente los concejales Olga Moncada Ledezma, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Diana Salas Ibarra y Carlos Mauricio Duarte Duarte

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

- a. Lcda. Aralyn Villegas Ruiz. Oficio N°ALCC-015-2026. Asunto:** Criterio en relación a garantía en relación a lo indicado en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043, respecto al oficio N° G-0527-2026, de fecha 20/03/2026, emitido por el ICT, en relación a garantía de Proyecto a realizar dada la solicitud de concesión de la sociedad denominada Quebrada Majagua S.A.

Reciban un cordial saludo, así mismo en análisis al oficio N° G-0527-2026, de fecha 20/03/2026, emitido por el ICT, en relación a garantía de Proyecto a realizar dada la solicitud de concesión de la sociedad denominada Quebrada Majagua S.A, mismo que indica:

“SE SOLICITA A LA MUNICIPALIDAD ACLARAR SI, BAJO SU CRITERIO TÉCNICO Y EN EJERCICIO DE SU DISCRECIONALIDAD, CONSIDERA QUE EL DOCUMENTO APORTADO COMO GARANTÍA - CONSISTENTE EN UN CHEQUE DE GERENCIA- CONSTITUYE UNA CAUCIÓN IDÓNEA PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO A LA LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE LA LEY N° 6043”

Por lo que procede la suscrita a realizar análisis previo del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043, mismo que indica:

Artículo 56.- Quienes se propongan realizar explotaciones turísticas, deberán rendir garantía de ejecución del proyecto a favor de la municipalidad respectiva, con la aprobación previa del ICT en cuanto al monto y al tipo de garantía. Dicha garantía deberá rendirse mediante hipoteca, bonos de garantía o bonos del Estado o sus instituciones, o cualquier otra forma de caución satisfactoria. El monto se fijará entre el 1% y el 5% del valor del proyecto, y la garantía deberá rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto.

Una vez terminado el proyecto, la garantía será devuelta por la municipalidad a los interesados, previa autorización escrita del ICT.

Esta garantía se otorgará sin perjuicio de las que establecen las leyes en favor de otras instituciones. En caso de incumplimiento, la municipalidad ejecutará la garantía y su producto se destinarán a los fines previstos en el artículo 59 de la Ley. Las municipalidades, con la aprobación del ICT, podrán prorrogar el plazo de ejecución de la obra, en cuyo caso deberá renovarse la garantía conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Como podemos observar el mismo artículo dispone como garantía cualquier otra forma de caución satisfactoria, por lo que deja la posibilidad de establecer cualquier garantía técnica y jurídicamente viable. A su vez, procedo a analizar la figura de cheque de gerencia:

Un cheque de gerencia es un título ejecutivo válido, en Costa Rica, ya que se constituye es un instrumento de pago seguro, emitido por un banco donde este actúa como librador y pagador, garantizando los fondos del mismo.

El dinero se debita de la cuenta, al solicitar el cheque, asegurando el pago al beneficiario, usualmente "no negociable".

Detalles clave:

- **Seguridad:** El banco respalda el pago, eliminando riesgos de fondos insuficientes.
- **Solicitud:** Se tramita en las oficinas bancarias.
- **Cobro:** El beneficiario puede cobrarlo en efectivo en el banco emisor o depositarlo en su cuenta.
- **No hay contraposiciones en los departamentos Administración Tributaria y Financiera o Tesorería, para que estos sean aceptados como garantía.**

Como podemos observar el cheque de garantía es un elemento seguro, para usarlo como garantía, cumpliendo con las disposiciones del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043, por lo que recomienda la suscrita, que el Concejo si así lo considera a bien, gire instrucción mediante acuerdo, al departamento de Zona Marítimo Terrestre para que comunique al ICT, que esta corporación municipal, si valoraron los elementos señalados y, sí se considera el cheque de gerencia como una caución válida conforme al artículo 56 citado; a su vez instruir al departamento de Zona Marítimo Terrestre se sirva remitir constancia al ICT, de que el cheque rendido como garantía se encuentra en la debida custodia del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano.

Sin otro particular,

Licda. Aralyn Villegas Ruiz.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido análisis legal sobre solicitud realizada por el ICT mediante oficio N° G-0527-2026, en el cual "SE SOLICITA A ESTE CONCEJO ACLARAR SI, BAJO SU CRITERIO TÉCNICO Y EN EJERCICIO DE SU DISCRECIONALIDAD, CONSIDERA QUE EL DOCUMENTO APORTADO COMO GARANTÍA - CONSISTENTE EN UN CHEQUE DE GERENCIA- CONSTITUYE UNA CAUCIÓN IDÓNEA PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO A LA LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE LA LEY N° 6043"
- Que la asesora legal textualmente indica;

Por lo que procede la suscrita a realizar análisis previo del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043, mismo que indica:

Artículo 56.- Quienes se propongan realizar explotaciones turísticas, deberán rendir garantía de ejecución del proyecto a favor de la municipalidad respectiva, con la aprobación previa del ICT en cuanto al monto y al tipo de garantía. Dicha garantía deberá rendirse mediante hipoteca, bonos de garantía o bonos del Estado o sus instituciones, o cualquier otra forma de caución satisfactoria. El monto se fijará entre el 1% y el 5% del valor del proyecto, y la garantía deberá rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto.

Una vez terminado el proyecto, la garantía será devuelta por la municipalidad a los interesados, previa autorización escrita del ICT.

Esta garantía se otorgará sin perjuicio de las que establecen las leyes en favor de otras instituciones. En caso de incumplimiento, la municipalidad ejecutará la garantía y su producto se destinarán a los fines previstos en el artículo 59 de la Ley. Las municipalidades, con la aprobación del ICT, podrán prorrogar el plazo de ejecución de la obra, en cuyo caso deberá renovarse la garantía conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Como podemos observar el mismo artículo dispone como garantía cualquier otra forma de caución satisfactoria, por lo que deja la posibilidad de establecer cualquier garantía técnica y jurídicamente viable.

A su vez, procedo a analizar la figura de cheque de gerencia:

Un cheque de gerencia es un título ejecutivo válido, en Costa Rica, ya que se constituye es un instrumento de pago seguro, emitido por un banco donde este actúa como librador y pagador, garantizando los fondos del mismo.

El dinero se debita de la cuenta, al solicitar el cheque, asegurando el pago al beneficiario, usualmente "no negociable".

Detalles clave:

- **Seguridad:** El banco respalda el pago, eliminando riesgos de fondos insuficientes.
- **Solicitud:** Se tramita en las oficinas bancarias.
- **Cobro:** El beneficiario puede cobrarlo en efectivo en el banco emisor o depositarlo en su cuenta.
- **No hay contraposiciones en los departamentos Administración Tributaria y Financiera o Tesorería, para que estos sean aceptados como garantía.**

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 3.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2 Informar que, valorados los elementos señalados en el considerando de este acuerdo, sí se considera el cheque de gerencia como una caución válida conforme al artículo 56 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre No 6043, para usarlo como garantía.

3.3. Solicitar a la coordinación del Dpto. de zona marítimo terrestre remitir constancia al ICT de que el cheque rendido como garantía se encuentra en la debida custodia del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano. **ACUERDO UNANIME.** Votan afirmativamente los concejales Olga Moncada Ledezma, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Diana Salas Ibarra y Carlos Mauricio Duarte Duarte Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. **Licda. Aralyn Villegas. OFICIO N° ALCC-016-2026. ASUNTO:** Informe resolución expediente 25-004576-1027-CA - 3.

Reciban un cordial saludo, así mismo procedo a rendir informe en relación a resolución de las ocho horas con cincuenta y uno minutos del ocho de Diciembre del dos mil veinticinco del expediente 25-004576-1027-CA – 3.

Procedo a informar que el Intendente Municipal realizó traslado a la suscrita de la resolución el día 06 de enero del 2026 a las 14:40, tal como consta:

Responder

Responder a todos

Reenviar

martes 6/1/2026 14:40

R

rmontero@municobano.go.cr

RV: Se notifica 25-004576-1027-CA

Para avillegas@municobano.go.cr

Resol 08 hrs 51 min 08-12-2025-.pdf

745 KB

Sin más,

Lic. Ronny J. Montero Orozco
Concejo Municipal Distrito Cóbano
Intendente Municipal
Tels: 4070-1234/4082-2222 - Ext 115
Cel: 8846-2022
www.municobano.go.cr



En fecha 31 de marzo de 2026, se le trasladó información en relación a los vetos elevados, al señor concejal Carlos Mauricio duarte duarte, tal como consta:

De: Secretaría del Concejo del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano <secretariaconcejo@municobano.go.cr>
Enviado el: martes, 31 de marzo de 2026 12:59
Para: 'MAURICIO DUARTE DUARTE' <cm.duarte0208@gmail.com>
Asunto: RE: Solicitud de documento

Buenas tardes don Mauricio

Adjunto lo solicitado

Le pido disculpas por el tiempo, pero estar fuera de la oficina por una semana me atraso mucho mis labores.

Numero expediente	Estado
25-004576-1027 CA	con resolución
26-001087-1027 CA	en tramite
26-001806-1027 CA	en tramite
26-001084-1027 CA	con resolución

Saludos cordiales,



Indica la resolución en su parte dispositiva:
POR TANTO

Se declara inadmisibile el veto interpuesto. Es todo. Notifíquese. Rodrigo Huertas Durán, Yetty Hernández Orias y Karla Solís Valverde. Jueces del Área de Jerarquía Impropia Materia Municipal.

La resolución indica entre otros:

“ (...) En suma de razones, en lo que respecta a la determinación contenida en el Acuerdo Vetado, debe tenerse en cuenta que, adicional a lo indicado líneas atrás, dicha gestión también debe ser tenida como un acto de mero trámite, en el tanto se limita a manifestar una preocupación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en cuanto a la forma en que actuó el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, considerándola desigual y discriminatoria. Además reconoció la ausencia de un Reglamento Municipal para el otorgamiento de permisos de uso temporal en la Zona pública de la Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Cóbano, conforme a una recomendación de la Procuraduría General de la República. Dispuso encargar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que, en coordinación con el Departamento Legal, analicen y elaboren un proyecto de reglamento que regule de forma clara, objetiva y conforme al ordenamiento jurídico, el procedimiento, condiciones y requisitos para la autorización de eventos o actividades en la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre de Distrito. Y le recordó a los funcionarios municipales su deber de actuar siempre dentro del marco normativo vigente y con base en criterios técnicos debidamente motivados, precisamente para evitar cualquier actuación que, directa o indirectamente, constituya una persecución o trato desigual hacía los administrados por razones de carácter personal, social de origen, nacionalidad o cualquier otro tipo. En virtud de lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el numeral 169 inciso b) y f) del Código Municipal, dicho acuerdo no está sujeto a veto, resultando inimpugnable, por lo que debe declararse inadmisibile la gestión interpuesta.-

Por lo que procede a aclarar la suscrita que la resolución del Tribunal, no es que le brinda razón al Concejo Municipal, sino que no resolvió el fondo del veto presentado por las razones supra indicadas.

Corresponde al Intendente Municipal, indicar las acciones tomadas en cuanto al acuerdo vetado.

Sin otro particular,

Licda. Aralyn Villegas Ruiz.

Abogada Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Lo anterior a petición solicitada por el señor Mauricio Duarte la semana anterior y ratificada por el señor presidente para que fuera emitido hoy el informe.

PRESIDENTE a.i. Vamos primero a dar la posibilidad a los compañeros de que se refieran al asunto por separado.

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias señora presidenta, igual todos los compañeros que están acá presentes. Bueno, con todo el respeto que la licenciada se merece. Yo en ese momento de la semana pasada solicité no un informe de parte de la de la asesoría legal, yo lo que solicité que el

documento se fuera leído en su totalidad, entonces quisiera solicitarle a la señora asesora legal a ver si nos puede ayudar en leer el documento en su totalidad.

SE LEE TODO EL DOCUMENTO

PRESIDENTA a.i. Tal vez que nos explique qué significa que dicha gestión también debe ser tenida como un acto de mero trámite.

LIC. VILLEGAS. Mucho gusto. El código municipal establece que hay ciertos tipos de acuerdos que no tienen origen a veto, por ejemplo, los que son de mero trámite y el tribunal contencioso catalogó el dictamen que ustedes pusieron como mero trámite porque dice que lo que recomendaban era como preocupación. Y entonces alcanzamos a leer en el acuerdo. Bueno, creo que el señor intendente trae informe para que lo lea, porque yo no lo traigo

RONNY. "Con Cuatro votos de 5 concejales presentes aprobaron en todas sus partes.

Acuerdo número cuatro.

Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión especial permanente de zona marítimo, que textualmente dice: manifestar nuestra preocupación por cuanto consideramos que en este asunto el departamento de zona marítimo terrestre actúa de una forma desigual, discriminatoria y aplicando parámetros que no estaban establecidos previamente en la ley ni en el reglamento alguno. Reconocer y advertir la ausencia de un reglamento municipal para el otorgamiento de permisos de uso temporal en la zona pública de la zona marítimo terrestre del distrito de Cobano, conforme a lo recomendado por la procuraduría.

En el dictamen cero 62 del año 2022, ausencia que genera vacíos normativos, encargar a la comisión de zona marítimo terrestre para que, en coordinación con el departamento legal, analicen y elaboren un proyecto de reglamento que regule de forma clara y objetiva conforme al ordenamiento jurídico, el procedimiento, condiciones y requisitos para la utilización de eventos o actividades en la zona pública de este distrito.

Recordar a los funcionarios municipales su deber de actuar siempre dentro del marco normativo vigente con base en criterios técnicos debidamente motivados, se debe evitar cualquier actualización que directa o indirectamente constituya una persecución o trato desigual a ciudadanos administrados por razones de carácter personal, social o de origen, nacionalidad o cualquier otro tipo.

Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Francisco Madrigal y Angie Bonilla."

LIC. ARALYN Gracias señor don Ronny, sí es que no, no obviamente leí el acuerdo antes de hacer el informe, pero no lo traje, entonces no me lo recordaba de memoria lo que hace el tribunal contencioso es que el acuerdo o sea los eso que acaba de mencionar los que acaba de leer literalmente don Ronny los considera trámite por no ser un asunto de fondo que dice que la elaboración del reglamento, que la quejosa dice que hubo discriminación que hubo faltas no acordes de la ley son mero trámite porque no son hechos de fondo para cual referirse, entonces por eso el contencioso determina que por ser el intendente, como le dije antes, este ve el denunciado y el departamento de zona marítimo terrestre y por ser aspectos de mero trámite los que se consideraron en el acuerdo original, entonces rechaza el veto.

PRESIDENTA a.i. Muchas gracias doña Aralyn otra consulta, doña Aralyn usted como nuestra asesora legal, quería consultarle.

Esta resolución cuando se envió al señor intendente, también se envió a la Secretaría del Concejo Municipal. ¿Por qué no se trasladó a los miembros del Concejo o si era procedente o si es improcedente que usted me explique? Por favor, gracias.

LIC. VILLEGAS. Claro que sí, con mucho gusto, señora presidenta, sí, yo expliqué cuando comencé a leer el informe que se le notificó al señor intendente, se le notificó a la señora secretaria, indiqué que me los pasaron a mí y lo que yo leí que como era un asunto de mero trámite, entonces se lo devolví al señor intendente, porque el ser mero trámite y rechazarse el veto, entonces lo que hace es que devuelve el acuerdo original, es decir, se mantiene el acuerdo que ustedes tomaron. Entonces él en la esfera administrativa, lo que hace es que se queda con el acuerdo para determinar lo que procede hacer, o sea acatar el acuerdo.

PRESIDENTA a.i. Está bien o k, Pero la pregunta por qué no se le pasó al resto del Concejo.

LIC. VILLEGAS. De nuevo, el intendente, me lo trasladó, yo lo analicé, lo revisé, se lo devolví porque tiene que rendir un informe de lo que va a hacer con el acuerdo que tiene que acatar, es decir, el Concejo Municipal tomó un acuerdo, se vetó, como el veto no fue acogido, si el veto es acogido, entonces se notifica al Concejo que fue acogido y que se deshizo por decirlo de alguna forma, como no fue acogido el acuerdo que le fue notificado al señor intendente originalmente queda en su esfera administrativa para que él proceda a hacer las acciones que corresponden.

PRESIDENTA ai. Perfecto queda en su esfera administrativa y es de su competencia y eso perfectamente lo entiendo, pero, no era procedente entonces que debió habersele trasladado esa notificación a los miembros del Concejo es mi pregunta.

LIC. VILLEGAS. Señora presidenta, lo he dicho 2 veces, lo vuelvo a repetir, me trasladan la notificación, yo lo reviso. Veo que el acuerdo el cómo no fue tomado el veto vuelve el acuerdo original, o sea, se mantiene el acuerdo que ustedes tomaron, el cual le fue notificado al señor intendente y él tendría que acatar. Entonces me imagino yo que él ya trae el informe de qué ha hecho con el acuerdo que tiene ya en su esfera. Luego él viene y rinde al Concejo lo que pasa con el acuerdo, que no fue acogido mediante el veto

PRESIDENTA a.i. Totalmente de acuerdo y eso me queda muy claro, lo que yo le estoy consultando a usted es bueno, voy a plantearlo de otra manera, tal vez no me doy a entender ¿por qué no se trasladó esa notificación al Concejo si era también una parte del proceso?

LIC. VILLEGAS. Lo voy a repetir por cuarta vez, no voy a cambiar del criterio que estoy dando porque es el criterio que jurídicamente corresponde. Me notifican a mí el documento Leo y veo que el veto no fue acogido, se lo devuelvo al señor intendente y le aviso que el acuerdo tomado sigue en la esfera administrativa y que él tiene que tomar las acciones respecto al acuerdo que fue tomado. Me refiero a las acciones a acatar el acuerdo.

PRESIDENTA a.i. De acuerdo. Eso me quedó muy claro y lo he dicho 3 veces, lo llevo contabilizado. Pero yo creo que usted no me está comprendiendo, lo que yo le estoy diciendo o lo que yo le estoy consultando a usted como nuestra asesora legal, no es lo que usted hizo, lo que yo le estoy consultando ni lo que le corresponde al señor intendente. Porque si cada uno de los miembros del Concejo son los involucrados, y son parte del proceso, porque si llegó a la Secretaría no se le trasladó al presidente, para que el presidente nos hiciera a nosotros de conocimiento, no para que tomemos acuerdos, sino para que nos hiciera de conocimiento, a mí

no, a los que votaron sobre todo y yo también soy parte del Concejo, pero bueno a los que votaron, que pienso puedo estar equivocada, seguro que sí, pero eso es lo que yo quisiera que usted me aclarara, es que usted, como nuestra asesora legal nos aclare ese aspecto.

LIC. VILLEGAS. Se lo traslade a donde correspondía. El señor intendente debe traer la información y si usted quiere hoy tomar la decisión y girarlo que a partir de que lleguen todas las resoluciones del contencioso previo a que se pueda rendir un informe por el señor intendente, se notifique primero al Concejo. Puede hacerlo de esa forma.

PRESIDENTE. a.i. Yo no estoy diciendo que se notifique primero el Concejo primero, segundo tampoco estoy diciendo Que no tenía que trasladárselo, es decir, el señor intendente se lo traslada a usted y es una es una gestión, en realidad, no sé si a él le correspondía trasladárselo a usted, porque eso sólo ustedes lo saben, es una competencia administrativa y yo no tengo injerencia ni pretendo tenerla. Sin embargo, usted es nuestra asesora, entonces la asesora del Concejo, entonces yo le estoy no preguntando qué hizo usted ni qué hizo el señor intendente, porque eso es competencia de cada uno. Yo pregunto, ¿por qué no se trasladó al a la presidencia del Concejo para que don Minor como presidente del Concejo o en su lugar, si me hubiera tocado a mí haberlo hecho de conocimiento a cada miembro del Concejo?

LIC. VILLEGAS. De nuevo señora presidenta. En la función correspondiente recibida la información, hago el análisis y hago lo correspondiente, el señor intendente tiene que girar un informe de lo que está haciendo con el acuerdo. Si usted quiere que yo le diga algo diferente, esa es la posición jurídica que consta y la que yo hago si quiere hacer una cuestión diferente y tomarlo con acuerdo bien puede.

PRESIDENTA a.i. Vamos a dejarlo ahí, pero no contestó lo que yo le estaba preguntando, no me dio una respuesta satisfactoria a lo que yo le estaba consultando a usted como asesora del Concejo, porque usted dice todo lo que hizo con el señor intendente, pero yo no sé si usted es asesora de la intendencia o es asesora del Concejo. ¿Me queda ahí alguna duda, Porque usted está en la libertad de hacer administrativamente lo que hizo y yo no lo estoy censurando para nada, que quede muy claro, yo no estoy censurando su accionar, pero no me queda claro, en realidad no me queda claro por qué no se trasladó a la presidencia del Concejo, para que fuera de conocimiento de cada uno de sus miembros

LIC. VILLEGAS. Quiero recordarle a todos ustedes y a usted, señora presidenta, yo soy funcionaria municipal y estoy revestida de la competencia legal para todas las actuaciones como funcionario público. El hecho de que yo tenga competencias al cargo del Concejo y lo que me es por obligación revisar y lo que siempre he dicho, estoy a disposición y resolver todas las cosas, para que no se hagan cosas ilegales no me excluye como una funcionaria de la municipalidad, yo no entiendo. Yo soy funcionaria municipal y por ende voy a estar dispuesta a que la municipalidad funcione en todo el ámbito administrativo y luego en las acciones que viene para el Concejo. Si usted me quiere decir otra cosa, pues ahí está mi perfil de puesto, señora presidenta, lo pueden buscar en Recursos Humanos o los puedo pasar a la otra sesión, pero yo soy funcionaria municipal, no significa que

porque tengo acciones específicas para el Concejo sea enemiga de la municipalidad. No entiendo la pregunta. Por eso yo he insistido que el proceso yo lo hice como tal, ahora, si a usted no le parece que yo hice el proceso debido, usted está en la clara posibilidad de hacer las acciones correspondientes que usted considere oportunas y necesarias.

PRESIDENTA a. i. Muchas gracias doña Aralyn. Quiero dejarle muy claro doña Aralyn que en ningún momento he dicho todas esas cosas que usted acaba de repetir. Yo en ningún momento dije que usted tenía que apartarse de ninguna otra función. Yo en ningún momento dije que le estaba dando ninguna orden. Yo en ningún momento le dije a usted ninguna de esas cosas que usted dijo y que quede muy claro y que quede actas que yo a usted no le estoy haciendo referencia a eso que usted está mencionando, eso que usted acaba de mencionar en esta intervención yo no lo dije en ningún momento. Yo hice una consulta, eso fue lo que yo hice, una consulta, pero me respondió con otra respuesta, no la que yo le estaba pidiendo, pero que quede en actas que yo aquí en ningún momento ni la estoy a usted sometiendo a nada., ni estoy en ninguna potestad de darle, excepto que esté aquí en el puesto de presidencia, alguna o encomendarle quizás alguna acción que nos colabore o no sé, pero entonces me gustaría doña Aralyn porque yo en realidad, usted ahorita me dijo que para otra sesión, no yo no pretendo aquí incomodar a nadie, yo lo que hice fue una consulta y al hacer una consulta no creo que nadie se deba molestar, porque yo lo que trato es de aclarar mi posición y mi percepción también de las cosas que de las cuales puedo estar equivocada y por eso lo pretendo aclarar aquí en sesión con usted, porque se supone que usted a eso viene a la sesión, a aclararnos algunos puntos, algunos aspectos y yo no pretendo entrar en controversia ni en discusión, ni mucho menos en conflicto. Entonces vamos a la situación, ya ha tenido doña Aralyn 3 intervenciones.

DIANA. es para hacerle una consulta a doña Aralyn, no vine a la sesión pasada, pero sí lo vi por Facebook. ¿Si Mauricio bueno, el compañero Duarte, no hubiera traído ese proceso, cuánto tiempo más hubiera esperado para sacar ustedes la notificación del proceso del veto?

LIC. VILLEGAS, Claro que no me moleste, yo respondí todas las preguntas, por eso insisto. Señora Diana. Yo dije que está en la esfera administrativa. ¿Entonces? Imagino que el señor intendente cuando tenga su informe, ya sea hoy si lo trajo, o la otra sesión o no sé, él va a rendir el informe.

DIANA. Muchas gracias doña Aralyn, pero es que la pregunta es, digamos, cuánto tiempo, eso lo trae porque lo presentó el compañero o ya estaba dentro de los planes de usted administrativamente traerlo ya.

LIC. VILLEGAS. La pregunta al señor intendente, señora Diana, para ver si él tenía el plan de traerlo hoy, mañana, pasado mañana, en la sesión siguiente o en diciembre

DIANA. Disculpe, señora, es que le pregunté a ella cómo era la que estaba tomando la palabra, entonces pensé que era ella ahora, pero si igual a Don Rony, entonces si me podría contestar la pregunta.

LIC. RONNY. Aquí se ha venido hablando de que tenemos que venir a cosas importantes y ya hemos perdido no sé si 1 hora en esto o más.

Las cosas se traen cuando la administración ha tenido el tiempo para verlas y dependiendo de qué tan importante sean y un rechazo a un veto donde se indica, más bien que la manera como se hizo, porque el tribunal entiende que yo fui involucrado a la hora de que pusieron la denuncia o la queja, en realidad porque fue una queja. ¿Y que yo como intendente bueno como Ronny Montero, porque no dice que como intendente no podía o no debí más bien poner el veto, entonces yo le lo que le pregunto, el tribunal es entonces quién lo ponía?

¿Si Soy el intendente municipal, entonces quién lo pone?

Entonces eso no viene al caso, primero porque no es que le está dando la razón al acuerdo que se tomó, el acuerdo sigue siendo ilegal. Lo que el tribunal indica es que no aceptan el veto presentado porque después de ver el fondo se encuentran con que en la queja se indica que Ronny Montero X, entonces la administración en el momento que pueda que tenga la capacidad jurídica, le recordamos que estamos sin abogado de zona marítimo terrestre. Y la cantidad de procesos, no esta administración desde antes que vienen son muchísimos y además de eso, los procesos que se están viendo, además de segregaciones del INDER, por ejemplo, son procesos que tienen que ver todos los días. Los abogados. Entonces no es que cuando llega algo se ve de manera inmediata e incluso es importante mencionarlo muchas veces hay respuestas que se nos atrasan porque no son, vamos a ver, no lo vemos como prioridad porque tenemos casos legales adelante, inclusive hemos tenido recursos de amparo por no por no a la pronta respuesta.

Pero nosotros mismos le indicamos a la sala, nosotros le indicamos, no tenemos la capacidad en este momento para poder contestarlo todo, inclusive. Bueno, ustedes ya saben que se tuvo que contratar un abogado externo que era para 2 casos específicamente, y más bien se está viendo la posibilidad de poderle dar casos, además para que pueda revisar porque no se tiene la capacidad. ¿Entonces, cuándo se traen las cosas? Y pues cuando nosotros podamos, o sea no, no es algo de que nosotros estamos esperando a que nos llegue algo para traerlo.

¿Y, como lo indica la señora licenciada, más bien yo me comprometo a que cuando llega una respuesta que el Concejo o bueno, más bien un veto que siempre los vetos van con una situación de Concejo este yo mismo lo pasaré una vez que se revise lo paso yo sin problema eso yo no tengo ningún problema igual este alguien decía por ahí que cuál es el miedo a que se investigue? Yo no tengo ningún miedo a que se me investigue o a que se me denuncie más los invito a que si tienen una prueba que la presenten de una vez, yo no sé por qué andan hablando tanta cosa en redes sociales, que presenten, para eso están los juzgados y para eso está la Fiscalía y con respecto al tema propiamente que viene y es este, ojalá que se entienda nada más que la administración está tratando de cumplir. Sin embargo, presupuestos improbados ahí venían varias personas que podrían haber ayudado en esto y que no se pudo porque no se aprobó esas plazas. Y además de eso, pues la incapacidad en este momento de los departamentos legales que tenemos 2 funcionarios para cientos de casos, entonces es complicada a veces poder traer las cosas rápidamente.

PRESIDENTE. Don Ronny yo le quería aclarar que no se lleva más de 1 hora en esta discusión. Quiero dejarlo claro, porque me está haciendo quedar como de que yo estoy permitiendo una discusión que se está tardando mucho tiempo como el que usted dice y no es así. Yo creo que todos merecemos tener el tiempo dentro de la sesión para aclarar aspectos y yo no sé cuál es el tiempo máximo que podamos tardar en una sesión, Verdad si son 2 o 3 horas, pero yo no tengo prisa, yo me puedo quedar hasta el tiempo límite, entonces yo creo que por respeto a todos nosotros debemos de contar con el tiempo prudente para para hacer nuestras aclaraciones y nuestras intervenciones. Siempre siento como que se trata de minimizar a los demás y eso no me parece.

CARLOS MAURICIO. Gracias señora presidenta, ya que la asesora legal no le contestó, yo le puedo contestar, lo que sucedió aquí, que nos ocultan información. Lamentablemente Aquí siempre se lo digo con bases. Hay documentos de que el Concejo no tiene conocimiento y se lo puedo demostrar. ¿Entonces yo no entiendo que tan fácil que es contestar una pregunta de que usted, señora presidenta la está haciendo ya por cuarta vez y donde no le da respuesta, se aferra a que a lo quiere contestar por las ramas, entonces ya le voy a contestar nuevamente, nos ocultan información porque esto le puedo asegurar de que si este veto hubiera fallado a favor de la intendencia del que puso el veto, aquí lo hubieran anunciado al día siguiente con platillos y bombones.

¿Entonces? No más atolillo con el dedo la verdad. Entonces aquí con el documento, con el informe que bueno que no le habíamos pedido a la señora asesora legal. Está demostrando una vez más de que sí sabían de que de este documento, nada más de que no lo hicieron a conocimiento a nosotros los concejales y siendo la labor de ella de asesora legal de venir, informarnos a nosotros del proceder de las resoluciones del contencioso administrativo y quiero felicitar a la asesora legal que teníamos antes ella, cualquier recurso de amparo que viniera o cualquier resolución de algún juzgado. Ella venía aquí lo leía y nosotros, los concejales nos manteníamos informados, pero pasa por alto eso.

La resolución de este tema ya está resuelta, señora asesora, ahí el intendente no tiene que resolver absolutamente nada, ya está resuelto por un juez donde dice inadmisibile, o sea no procede. Y ahí mismo le dice Qué es lo que hay que hacer, ¿Qué no dice de que el señor intendente tiene que resolver, ahí lo que dice es hacer el reglamento y montones de cosas que dice ahí que ya lo que ya lo escucharon?

Aquí lamentablemente y vuelvo y lo repito que se nos oculta información.

Entonces Yo le entiendo a usted, señora presidenta, porque uno como concejal se siente acá como como que no viene a hacer nada. Imagínese de esto que dice el señor intendente de que hay cosas más importantes. Uy, claro, hay cosas mucho más importantes que hacer como para hacer un veto donde la comisión está recomendando hacer un reglamento para lo que son los permisos de en la zona pública, entonces ya sé que me está acabando el tiempo, pero es un poquito de sentido común y no seguimos dando atolillo con el dedo. Muchas gracias.

b. Lic. Aralyn Villegas. OFICIO. ALCC-017-2026. Asunto: Informe resolución expediente 26-001084-1027-CA - 8.

Reciban un cordial saludo, así mismo procedo a rendir informe en relación a resolución N° 2026002039 a las trece horas con cuatro minutos del veintisiete de Marzo del dos mil veintiséis, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA
EXPEDIENTE: 26-001084-1027-CA - 8
PROCESO: Jerarquía Impropia Municipal
ACTOR/A: RONNY JOSE MONTERO OROZCO
DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO

Conoce el Tribunal Contencioso Administrativo, como Jerarca Impropio Municipal, de un veto planteado por el Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano contra el acuerdo número 2, de la sesión 89-26, artículo II, inciso b, del día 13 de enero de 2026.

Indica la resolución de estudio:

Conforme consta en el hecho probado número 3, el veto se rechaza, pero no se enlistan los hechos, agravios, fundamentos y pretensiones del veto, ni mucho menos se hace análisis jurídico ni técnico de su contenido. Así las cosas, se concluye que el veto formulado fue rechazado sin resolución expresa, lo cual lesiona el ordenamiento jurídico, por cuanto, el Concejo Municipal de Distrito tuvo que conocer por el fondo, la eventual procedencia de los

agravios expuestos en el veto, según se precisó. Lo anterior lesiona el Debido Proceso e implica que se deba declarar la nulidad del acuerdo contenido en el hecho probado número 3 (**Sesión Ordinaria 91-25, artículo VIII, inciso e, del 27 de enero de 2026**), que rechaza sin ejercicio jurídico el veto presentado por el Intendente Municipal Ronny Montero Orozco contra el acuerdo número N°2 tomando en la Sesión Ordinaria número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026 (Ver probado número 3); nulidad de oficio y por la forma, que se dicta, conforme al fundamento jurídico en el siguiente conjunto de razones puntuales: *i)* Deriva de los artículos 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 41 de la Constitución Política, en el contexto del voto 1739-1992 de la Sala Constitucional del Debido Proceso y Acceso a la Justicia, que los justiciables tienen derecho a una resolución motivada por el fondo y el acceso a una segunda instancia, en el contexto de las impugnaciones, reclamos y otras acciones procesales, que presenten contra las resoluciones de los procedimientos judiciales y administrativos; en este caso del veto que se interpuso; *ii)* La omisión de resolver los argumentos de hechos y derecho expuestos en el veto, lesiona el Principio de Resolución Expresa, contenido en el artículo 329 de la Ley General de la Administración Pública; norma que debe interpretarse y aplicarse en conjunto con el artículo 136.1.b) también de dicho cuerpo normativo, que exige que los actos que conocen recursos, sin ser la excepción el acto que conoce de un veto, deben ser motivados y fundamentados; mandato legal que no se verifica en autos, conforme lo explicado; *iii)* Igualmente, en concordancia con los dos puntos que anteceden, la omisión de pronunciamiento contraviene el contenido normativo de los artículos 173 de la Constitución Política, 167 del Código Municipal, 61.2 del Código Procesal Civil y 119 del Código Procesal Contencioso Administrativo que obligan a los operadores jurídicos (incluido el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano), en ejercicio resolutorio judicial o administrativo, a resolver sobre todos los hechos, todas las pruebas, todos los fundamentos de derecho y todas las pretensiones de las partes en sus acciones, recursos y vetos. Así las cosas, el Tribunal Contencioso Administrativo al detectar la omisión absoluta del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de resolver la procedencia o no del veto interpuesto de manera motivada; entiende que tal omisión lesiona el Debido Proceso y coloca a quien veta, en indefensión de forma tal, que sus alegatos sean conocidos en única y última instancia por el Tribunal Contencioso Administrativo; y no así en primera instancia por parte el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, que por razones que se desconocen, rechaza el veto sin análisis de fondo; lo cual como se indicó, es contrario los Derechos Fundamentales al Debido Proceso, Segunda Instancia, Acceso a la Justicia y Acceso a una resolución motivada y consiste por sí misma una falta de motivación y de servicio, precisamente por no motivar el Concejo Municipal de Distrito sus resoluciones ni garantizar el Principio de Resolución expresa, por el cual se debe resolver, como se indicó, sobre todos los vicios, hechos, pruebas, alegatos y pretensiones, expresados en el veto interpuesto. En consecuencia al no resolverse por el fondo, el veto planteado por el intendente, se anula de oficio y por la forma, sin prejuzgar sobre los argumentos de fondo del veto, el acuerdo número 7.1 mencionado en el hecho probado número 3 (**Sesión Ordinaria 91-25, artículo VIII, inciso e, del 27 de enero de 2026**), que rechaza sin ejercicio jurídico, el veto presentado por el Intendente Municipal Ronny Montero Orozco contra el acuerdo número N°2 tomando en la Sesión Ordinaria número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026. Acorde con la nulidad declarada en esta resolución, deberá el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cumplir el mandato contenido, entre otros, en los artículos 329 de la Ley General de la Administración Pública; norma que debe interpretarse y aplicarse en conjunto con el artículo 136.1.b) también de dicho cuerpo normativo, que exige que los actos que conocen recursos deben ser motivados y fundamentados; y con base también, en los artículos 61.2 del Código Procesal Civil y 119 del Código Procesal Contencioso Administrativo, que obligan al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano a resolver por el fondo sobre todos los hechos, pruebas, fundamentos de derecho y pretensiones planteadas en el veto.

Indica la resolución en su parte dispositiva:

POR TANTO:

Por las consideraciones de hecho y derecho indicadas, se anula el acuerdo 7.1 del dictado en Sesión Ordinaria 91-25, artículo VIII), inciso e), del 27 de enero de 2026, que rechazó sin ejercicio jurídico el veto presentado por el Intendente Municipal Ronny Montero Orozco contra el acuerdo número N°2 tomando en la Sesión Ordinaria número 89-26, artículo II, inciso b, del día trece de enero del año 2026.

Deberá el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano dictar una resolución o bien un acto administrativo que conozca el veto, en el cual identifique, numere y resuelva por el fondo y con claro ajuste al ordenamiento jurídico, todos los agravios, argumentos y pretensiones planteados por el intendente en el veto.

Por tanto, en este acto se hace de su conocimiento al Concejo Municipal que deben cumplir con la indicación en la resolución de estudio, con el fin de que el fundamento sea trasladado al Tribunal Contencioso Administrativo.

Sin otro particular,

Licda. Aralyn Villegas Ruiz.

Abogada Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

SE LEE RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 2026002039

¿Muchas gracias doña Aralyn, usted me podría hacer el favor de explicarlo en palabras?

¿Cómo le digo?

De explicarnos este lo que corresponde, porque en realidad escuché todo y lo entendí. Bueno, no soy una computadora como para decirle que capte todo, pero si parte, entonces que nos explique el Concejo más o menos En qué consiste, el veto acogido por el contencioso.

LICDA. ARALYN. Si Señora presidenta, nosotros hemos insistido Mainor y yo le digo, tiene que pedirle el motivo, insiste y pues a veces ustedes cuando dan un voto negativo, dicen no porque no me parece o porque no quiero o porque no lo veo así o porque no estoy de acuerdo o dicen alguna cosa muy general.

Hemos dicho que cuando ustedes y lo vuelvo a explicar y lo aclaro para todos los acuerdos en general, cuando alguno de ustedes no esté de acuerdo con alguna situación que se presente aquí, porque dable es dable que no estén de acuerdo es dable. O sea, todos tenemos opiniones diferentes y criterios diferentes, pero cuando nosotros hemos dicho, por qué su voto negativo a eso se refiere. Y el contencioso refiere en este veto que el fundamento utilizado para rechazar el veto no fue un elemento fuerte de fondo, es decir, que ustedes si no están de acuerdo con el veto, hubieran tenido que decir, bueno, no estoy de acuerdo porque me parece ilegal porque me parece que no cumple con el artículo tal, porque no lo veo dentro de.

En este caso, como ya pasó ese elemento procesal para hacerlo de esta forma con una justificación verbal de viva voz cuando se está haciendo, entonces lo que está pidiendo el contencioso es que se haga dentro de un de un informe y que lo pasen para subirlo al contencioso, para que el contencioso pueda resolver el fondo, porque de momento no resolvió el fondo, anuló el acuerdo, pero pide la resolución para que ustedes le digan cuál es el fundamento por el cual quieren anular.

Y de nuevo yo dije los que anulan y tienen una resolución directa inmediatamente se traen, ahora, dada la situación que tuvimos con el anterior y al señor intendente y mi persona, nos comprometemos a traerlo y que después en el camino se vayan analizando todos.

PRESIDENTA. a.i. Les quedó claro a todos.

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias. En este caso los que votamos en contra Tenemos que hacer el informe y presentarlo. Listo, gracias.

LIC. ARALYN. Don Mauricio, la justificación siempre es de los que votan en contra para todo, del que vota a favor, pues simplemente está levantando la mano y está acordando, el que vota en contra siempre tiene que justificar y me refiero, como les decía, no solo a los vetos, sino los demás, que no se vale que alguien diga, mira que aprobar tal no me parece, no quiero. Incluso he escuchado palabras porque estoy cansada y don Minor tiene que pedir justificación, pero él pide y se enoja.

DENIA Buenas noches, doña Aralyn, en el código municipal y en el reglamento municipal dice que el veto se presenta por el intendente y se analiza la sesión posterior inmediata. Entonces yo entiendo que Don Ronny hace un veto y nosotros tenemos toda la semana para analizar el veto y se acoge o se rechaza en la sesión posterior inmediata que es digamos don Ronny hace un veto hoy nosotros tenemos toda la semana para analizarlo y así poder traer el por qué del rechazo o por qué estamos de acuerdo con el veto. Tenemos toda una semana, pero aquí nos están haciendo votar el mismo día. No sé si es que yo no estoy interpretando bien el código o qué es lo que está pasando, porque yo ya he preguntado, y me dicen no, sí, así es como usted lo está interpretando, pero nosotros de una vez don Ronny hace un veto y una vez tenemos que decir por qué lo rechazamos o o los que no lo acogen. Entonces yo siento que no tenemos el tiempo

Lic. ARALYN. Sí, muchas gracias Denia por su consulta, porque esas son las consultas que motivan a uno porque son consultas Jurídicas y pues todos estamos y yo en la obligación de aclararlas, si yo he insistido mucho en que el código municipal ha tenido, como no sé 90% se ha reformado bárbaramente y sí la posibilidad del veto es como cuando se acoge una moción, el presidente tiene la posibilidad de someter la votación de inmediato o en siguiente entonces.

El veto tiene la posibilidad de someterlo a votación de inmediato o en la siguiente, entonces en ese caso este es derecho completamente de ustedes, vamos a verlo en la siguiente.

DENIA. Perdón, sí, porque imagínese que, si a nosotros nos dan la oportunidad de verlo en la siguiente, podemos traer una, o sea una buena justificación y no así como nos agarran de desprevenidos y entonces y hasta uno puede estudiar bien el veto y saber si lo acoge o no, entonces tiene la posibilidad de ese tiempo para analizarlo bien, para ver si en realidad lo quiere coger o no lo quiere o lo quiere rechazar, entonces sería muy. Sería importante que nos den ese tiempo para nosotros poder hacer las cosas bien.

PRESIDENTA a.i. Muchas gracias Denia por su intervención. Bueno, entonces yo creo que aquí hoy está quedando claro que es criterio de cada uno de ustedes, y no podemos alegar desconocimiento de la ley tampoco como para que cada uno de los que tengan que votar, pues consideren la situación y hagan y expresen el criterio que tengan a bien asumir en determinado caso en determinado veto, verdad, entonces, igualmente con las mociones, igual lo está diciendo

doña Aralyn igual con las mociones, no es necesario que tengan que votarse inmediatamente, verdad, Se pueden se pueden retomar en la sesión siguiente, entonces eso es un dato muy importante, muchas gracias doña Aralyn, muchas gracias doña Denia, Bueno, eso era de conocimiento, muchas gracias.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

RONNY. Bueno, primero nada más quisiera indicar que yo no minimizo a nadie. Ojalá que eso quede claro y que muchas veces también, pues las personas.

Entiendo que tal vez se presenten con situaciones y demás, pero yo no hablo para minimizar a nadie

a. OFICIO N° INT-113-2026 ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL 8 al 13 DE ABRIL 2026.

Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.

Calles:

Atención de calle Delicias falta posicionamiento de material en varios puntos

Santa Fe conformación con agua en cuestas falta

Se atiende limpieza, conformación y posicionamiento de material en parcelas

Se han atendido pasos de río y cuencas a solicitud realizada a la CNE en bajos de río y río frío

Se realizó conformación con material en cuenta el mango cruce betel bello horizonte

Se atiende ruta San Jorge Río Frío

Se continúa con el proyecto de construcción de adoquinado en hermosa ya a un 95%

Miércoles 8 de abril

Se realiza reunión con todos los representantes de la Zona Azul de la Península de Nicoya para dar seguimiento regional a proyecto

Estuvimos presentes en seguimiento del plan de gestión turística con ICT

Se realizó reunión con el Ministerio de Seguridad Pública y el BID para construcción de fuerza pública de Cóbano.

Jueves 9 de abril

Se da apertura a taller de Imas, Uned, Inder, Fidemas, entre otras organizaciones para apoyar al pequeño y mediano empresario.

Taller de validación de imagen gráfica Santa Teresa con el ICT

Viernes 10 de abril

Estuvimos presentes en la Asamblea de ANAI donde se logró que 2 intendencia posean representación en la Junta Directiva

Lunes 13 de marzo

Se inician los cursos para el examen teórico de manejo

Se realiza reunión virtual con director de tránsito y cámara de turismo

Se realiza reunión con transcomer para ver opciones de inversión económica

Se realiza reunión con ICE para tema de proyecto Vías Vivas en playa hermosa

b. OFICIO N°INT-112-2026

Señores Concejales

Concejo Municipal

En relación a la resolución N° 2025011143 a las ocho horas con cincuenta y uno minutos del ocho de Diciembre del dos mil veinticinco del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, del EXPEDIENTE: 25-004576-1027-CA - 3

PROCESO: Jerarquía Impropia Municipal.

ACTOR/A: RONNY JOSÉ MONTERO OROZCO

DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CÓBANO

Misma que indica:

POR TANTO

Se declara inadmisibile el veto interpuesto. Es todo. Notifíquese. Rodrigo Huertas Durán, Yetty Hernández Orias y Karla Solís Valverde. Jueces del Área de Jerarquía Impropia Materia Municipal. La resolución indica entre otros:

“(...) En suma de razones, en lo que respecta a la determinación contenida en el Acuerdo Vetado, debe tenerse en cuenta que, adicional a lo indicado líneas atrás, dicha gestión también debe ser tenida como un acto de mero trámite, en el tanto se limita a manifestar una preocupación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en cuanto a la forma en que actuó el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, considerándola desigual y discriminatoria. Además reconoció la ausencia de un Reglamento Municipal para el otorgamiento de permisos de uso temporal en la Zona pública de la Zona Marítimo Terrestre

en el distrito de Cóbano, conforme a una recomendación de la Procuraduría General de la República. Dispuso encargar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que, en coordinación con el Departamento Legal, analicen y elaboren un proyecto de reglamento que regule de forma clara, objetiva y conforme al ordenamiento jurídico, el procedimiento, condiciones y requisitos para la autorización de eventos o actividades en la zona pública

de la Zona Marítimo Terrestre de Distrito. Y le recordó a los funcionarios municipales su deber de actuar siempre dentro del marco normativo vigente y con base en criterios técnicos debidamente motivados, precisamente para evitar cualquier actuación que, directa o indirectamente, constituya una persecución o trato desigual hacia los administrados por razones de carácter personal, social de origen, nacionalidad o cualquier otro tipo. En virtud de lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el numeral 169 inciso b) y f) del Código Municipal, dicho acuerdo no está sujeto a veto, resultando inimpugnable, por lo que debe declararse inadmisibile la gestión interpuesta.-

Por lo que procede a aclarar que la resolución del Tribunal, no es que le brinda razón al Concejo Municipal, sino que no resolvió el fondo del veto presentado por la razones supra indicadas.

Ahora bien, el acuerdo N°4 tomado en la Sesión Ordinaria N°58-2025, artículo VI, inciso a, del diez de junio del año dos mil veinticinco, mismo que dio origen al veto establece:

ACUERDO N°4

Con cuatro votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “4.1. Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión especial permanente de zona marítimo terrestre que textualmente dice Manifestar nuestra preocupación por cuanto consideramos que en este asunto el Departamento de Zona Marítimo Terrestre actuó de una forma desigual, discriminatoria y aplicando parámetros que no estaban establecidos previamente en la ley ni en reglamento alguno-

Reconocer y advertir la ausencia de un reglamento municipal para el otorgamiento de permisos de uso temporal en la Zona pública de la Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Cóbano, conforme a lo recomendado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen N.O C-062-

22, ausencia que genera vacíos normativos que pueden dar lugar a decisiones administrativas discrecionales, desiguales o contrarias al principio de legalidad.

Encargar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que, en coordinación con el Departamento Legal, analicen y elaboren un proyecto de reglamento que regule de forma clara, objetiva y conforme al ordenamiento jurídico, el procedimiento, condiciones y requisitos para la autorización de eventos o actividades en la zona pública de la ZMT en este distrito.

Recordar a los funcionarios municipales su deber de actuar siempre dentro del marco normativo vigente y con base en criterios técnicos debidamente motivados. Se debe evitar cualquier actuación que, directa o indirectamente, constituya una persecución o trato desigual hacia los administrados por razones de carácter personal, social de origen, nacionalidad o cualquier otro tipo". Votan a favor los Concejales Carlos Maurici o Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Un voto negativo del Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi quien señala que su voto es negativo porque sigue considerando, así hubiera errores o no, que es algo meramente administrativo, cree que no se debió apartar del criterio de la Licda Aralyn quien muy claro dice que ni nosotros somos jefes de la administración ni la administración es jefe de nosotros, para ponerlo en palabras claras y básicamente por eso su voto es negativo.

Por lo que procedo a responder un a uno el mismo:

1. *Manifestar nuestra preocupación por cuanto consideramos que en este asunto el Departamento de Zona Marítimo Terrestre actuó de una forma desigual, discriminatoria y aplicando parámetros que no estaban establecidos previamente en la ley ni en reglamento alguno-*

El Departamento de Zona Marítimo Terrestre actuó de acuerdo a la ley de Zona Marítimo Terrestre N°6043.

2. *Reconocer y advertir la ausencia de un reglamento municipal para el otorgamiento de permisos de uso temporal en la Zona pública de la Zona Marítimo Terrestre en el distrito de Cóbano, conforme a lo recomendado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen N.O C-062-2, ausencia que genera vacíos normativos que pueden dar lugar a decisiones administrativas discriminatoriales, desiguales o contrarias al principio de legalidad.*

Los permisos de uso están regulados en la ley y el Reglamento de ZMT, sin embargo esta representación se ha dado a la tarea de ver la posibilidad de incluirlo en un manual.

3. *Encargar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que, en coordinación con el Departamento Legal, analicen y elaboren un proyecto de reglamento que regule de forma clara, objetiva y conforme al ordenamiento jurídico, el procedimiento, condiciones y requisitos para la autorización de eventos o actividades en la zona pública de la ZMT en este distrito.*

No es facultad de la comisión crear el Reglamento, sin embargo si esta dentro de las facultades de la comisión revisarlo, analizarlo y aprobarlo

4. Recordar a los funcionarios municipales su deber de actuar siempre dentro del marco normativo vigente y con base en criterios técnicos debidamente motivados. Se debe evitar cualquier actuación que, directa o indirectamente, constituya una persecución o trato desigual hacia los administrados por razones de carácter personal, social de origen, nacionalidad o cualquier otro tipo". Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Un voto negativo del Presidente Municipal Sr. Minor Centeno Sandi quien señala que su voto es negativo porque sigue considerando, así hubiera errores o no, que es algo meramente administrativo, cree que no se debió apartar del criterio de la Licda Aralyn quien muy claro dice que ni nosotros somos jefes de la administración ni la administración es jefe de nosotros, para ponerlo en palabras claras y básicamente por eso su voto es negativo.

Los funcionarios públicos somos llamados a resolver y ejecutar los actos de acuerdo al marco legal costarricense, así indicado en nuestra Constitución Política y la Ley General de Administración Pública, que indican:

Constitución Política:

ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 8003 del 8 de junio del 2000)

Ley General de Administración Pública

Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Así las cosas, el acuerdo se ha acatado en lo legalmente posible.

CONSULTAS AL INTENDENTE

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

DENIA: Buenas noches don Ronny conversando con algunos vecinos del centro de Cóbano me manifiestan la preocupación sobre el cementerio, la sobrepoblación que ya no hay espacio. Entonces dicen que. ¿Cuáles son las Alternativas que tiene la municipalidad para ese asunto? Si tienen algo presupuestado, si tienen algún otro lugar, yo escuché, yo les estaba, les estaba hablando que escuché, bueno, hablando con doña Romelia y esta gente que ellos están con lo del cementerio de Florida. ¿No sé si es esa la opción que tenemos ahora en Cóbano o si Existe alguna otra opción para lo de lo del asunto del cementerio?

RONNY. Sí, bueno, se han realizado varios procesos en Mal País, que sería para la Comunidad de Mal País, Florida se está retomando, pero es para las comunidades aledañas, se está retomando San Jorge también que ya se abrió, ya se le hizo entrada, ya se está construyendo por parte de un comité, otro sitio ahí está en óptimas condiciones. La intención de ese cementerio es volver a activar esa comunidad porque pareciera que están llegando más habitantes a ese sector, es muy probable que vuelva a ser nuevamente un pueblo y estamos realizando un proceso con la asociación de desarrollo de Bello Horizonte para retomar el que habían Bello Horizonte, que en este momento está completamente abandonado verificando un espacio para ampliarlo y en el caso propiamente de Cóbano, la próxima semana, es probable que se vaya a presentar ya un proyecto de donación que va a ser para cementerio, para la gente del centro de Cóbano y alrededores entonces la próxima semana es muy probable que vayamos a recibir esa intención de donación que quedará en este Concejo Municipal el aprobarlo, no

DENIA. También me comentaron sobre la cantina de la esquina. Qué bueno de día y de noche pasan niños por ahí todo y ahí bueno que ahí pasan cosas muy feas, mucho mucha gente tomada, las chiquillas que van para el colegio son víctimas de maltrato psicológico, digámoslo así por parte de las personas que están ahí tomando, que qué acciones se está tomando desde la municipalidad con respecto a eso.

RONNY. Dos cosas, primero motivar a las personas para que denuncien el problema es que se desde hace meses se viene hablando de esta situación y que llegan quejas a los concejales y que inclusive llegan quejas a la municipalidad. Nosotros hemos realizado procesos con respecto a fuerza pública, hemos mandado a la fuerza pública para que recolecte la información de quiénes son personas que claramente no son de acá.

Ya fuerza pública ha llevado un proceso de verificación de identidades. Les he dicho, no es solamente ir y verificar identidades, necesitamos que verifique si tienen antecedentes, qué tipo de personas son las que están en el lugar, se les ha pasado algún tipo de información al organismo de investigación judicial para que se pueda llevar ese seguimiento, pero yo creo que lo principal acá es que la gente tiene que denunciar, porque han venido tanto personas, mujeres, adultas como madres con niñas, pero resulta que no ponen denuncias y yo creo que tenemos ya por un claro ejemplo que se daba en Santa Teresa y que aplaudo muchísimo el trabajo de ACOPROM con respecto a las denuncias que se han dado y llegar a que una persona por abusos sexuales este 24 años en la cárcel, pues yo creo que ya estamos llegando a eso en el centro de Cóbano, pero si no hay denuncias, entonces cómo se va a proceder para que este tipo de personas entiendan primero que lo que están haciendo es ilegal y segundo de que tiene sus consecuencias, inclusive de cárcel para la persona que lo haga, entonces la municipalidad ha hecho, lo que tenemos a al alcance con respecto a la parte de venta de licor, pues se está respetando el horario no se ha visto, no se ha recibido todavía una denuncia que indique que se está ingiriendo licor fuera del lugar. Sin embargo, el departamento de patentes está en este momento realizando una investigación de El expediente como tal y creo que el Ministerio de salud también fue notificado para que realizara una inspección en sitio, para verificar el estado salubre del lugar e inclusive si se detectaron en algún momento indicios de prostitución. Sin embargo, este lo que se indicó era que en el sitio no se está llevando a cabo ningún tipo de acto, sino que hay personas que están llegando al lugar a ofrecer sus servicios y no se sabe, pues dónde se completa el acto, pero. Lo que lo indica fuerza pública es que hay personas que son libres de ejercer ese tipo de actividad, y lo que le indicamos, pues al menos nosotros y lo que le hemos exigido es que pues es libre de ejercerla, pues pero que vaya a otro lado o que se vayan para otro lugar y ya que en realidad es feo, lo que lo que se ha venido notando en el centro de Cóbano

Y como punto 3 decir que esta bueno que esta semana tenemos una nueva reunión con la embajada americana y en ese momento esperamos continuar con el proceso de centro de monitoreo que sería la inclusive esta semana también tenemos el miércoles una reunión con otra empresa para ver la posibilidad de realizar el posicionamiento de cámaras de seguridad y en el centro de cuevas sería uno de los puntos calientes, por así decirlo, para esa instalación por todo este tipo de situaciones que se vienen dando, pero que no hay una prueba fáctica que nos pueda realmente llevar a un caso y obviamente que eso entonces motivaría muy probablemente a que una persona poder saber quién fue la persona que lo hizo, ayudarle con la información y motivarla para que vaya a poner la denuncia a la Fiscalía.

DENIA. Bueno y con respecto también a lo de las licencias que bueno súper importante lo que está pasando en Cóbano es de aplaudirle a todo El Mundo, por lo de que ya la gente no tiene que desplazarse a hacer pruebas de licencias a otro lado, ni el examen teórico. Bueno ya viene el primer grupo, ¿cada cuánto no se va a replicar?

RONNY Este era un plan piloto. cando se realizó la gestión, hablábamos de que un monto o más bien un número muy positivo eran 100 personas, Se cuadruplico más de 400 personas. Entonces eso refleja primero la gran necesidad Y que es un logro histórico para Cóbano definitivamente.

La intención de esto es que todos los años se puede realizar.

Porque ya con esto fueron dos cosas, le dimos un golpe a la institucionalidad para que se den cuenta de que en las zonas rurales costeras y alejadas de los cascos urbanos donde hay oficinas hay una gran necesidad y no es que la gente no quiera. Es que muchas veces no tiene la capacidad económica para ir hasta Puntarenas a ver que pierde todo un día porque es todo el día que se pierde y apostarle a que van a ir y que la y que van a perder el curso o el examen, imagínese, o sea, ya es volver a pensar otra vez en volver a invertir para la póliza en volver a invertir para salir y ir tal vez con situaciones que en el transcurso del viaje estamos hablando de 3 a 5 horas, dependiendo la hora que usted se vaya y que tenga que esperar a hacer fila y demás puedan suceder situaciones que incluso pueden llevar a una persona a que todo lo que había previamente estudiado se pierda en un momento. Entonces yo creo que sí el primer paso era demostrarles y si esa necesidad era más que obvia, entonces de ahí ya comprometíamos al sistema institucional para darse cuenta de que necesariamente en Cóbano o en la Península, en este caso porque creo que em Paquera también se van a realizar, pero al menos Cóbano rompió todo estereotipo e incluso hay personas de Paquera que se inscribieron en Cóbano para que vea usted a dónde llegó la magnitud, No sé si fuera ahí, pero vamos a consultarlo, pero inclusive personas de fuera de Cóbano vinieron a están en este momento en curso para realizar la teórica y para posteriormente realizar la prueba práctica cada año esperemos que podamos continuar con esto.

MARIO. Muchas gracias señora presidenta, este don Ronny. Bueno, se hizo un trabajo en delicias el camino de Casa del perro en el puente de la Lalo Mora la maquinaria sacó una platina que está como cubriendo la parte de la salida, digamos, casa del perro hacia delicias y se levantó y yo siento y creo que es un peligro, más que nada para los motociclistas. Entonces a ver qué se puede hacer con esa platina si se puede quitar o cambiarla más que nada por el peligro. La otra consulta es sobre la parte que era asfaltada en Delicias, que ahora es un cao hueco muy profundo ya golpean muchísimo. Qué se puede hacer con esa esa parte, más que nada por la escuela, La parte de la cuesta ahí en el supermercado. Eso ya se está volviendo casi intransitable, entonces, qué se puede hacer o qué se puede realizar ahí, gracias

RONNY. Gracias don Mario. Agradecería bueno esto de la platina hasta ahorita lo escucho, si fuese posible, tal vez que me envíes una fotografía mañana para para poder explicarle a los compañeros de vías este supongo 2 cosas, una podría ser que todavía no se ha hecho posicionamiento de material en varios sitios que el comité de caminos estableció. Entonces, eventualmente podría ser que falte posicionamiento material para taparla o está muy expuesta.

MARIO. la platina está muy expuesta, más que nada como en una esquina,

está como muy levantada, como que la pala de las niveladoras la levantó, alguien la logró me imagino que enderezar un poco, pero quedó muy, muy expuesta y muy peligrosa.

RONNY. Mándame por favor una foto para para entender mejor y sobre la parte que era asfaltada, pues bueno, era un proyecto que venía desde el extraordinario del año pasado, eso ya estuviera asfaltado. Lamentablemente todo, desde el cementerio hasta ese lugar.

En este momento, pues bueno, hay varias, varias cosas. Hay personas que indican que no se le haga nada porque la gente ahí pasa rapidísimo y hay otros que dicen que por qué no lo arrancamos y ponemos material y que se mantenga así, la gente de la escuela que no porque el polvazal sería peor todavía, si eso si eso se quita y este entonces, pues bueno, nada más decir que si es sí estuvo presente y va a estar presente en el próximo extraordinario, va a estar presente ese proyecto nada más por ahora. Ojalá que, junto con la asociación de desarrollo y el comité de caminos, ojalá más bien se llegara a un consenso para para que nos digan a nosotros qué hacer, si quitamos si ponemos material nada más, para que nos continúe ese problema porque eso no es asfalto, es un tratamiento superficial. Es muy probable que pase lo de acá de la Menchita que vamos y reparamos uno y se hacen cuatro y así sucesivamente. Entonces ahí creo que lo mejor sería que la asociación y el comité de caminos nos indiquen en consenso hablando con la escuela, cual eventualmente creen ellos que sea la mejor solución y nosotros procederíamos sin ningún problema.

MARIO En la parte esa de la Cuesta, ahorita lo que están haciendo, bueno los que Manejan ahí o en sus carros hacen como un cruce de, digamos, de un lado a otro, porque los huecos ya son muy profundos y aparte como son de cemento, Entonces se golpea muchísimo, es complicado.

RONNY Con respecto a esa cuenta, todavía es un poco más complicado porque ahí hay cascajo y el problema del cascajo cuando se le pone material es que en el invierno se lava completamente. No sé si recuerdas cuando no había ese tratamiento, eso exactamente era lo que sucedía, se lavaba todo el material y quedaba el cascajo expuesto y para peores el agua iba haciendo camino y entonces ya después era un problema. Entonces sí, eso está igualmente bien en ese en el proyecto que se presentó En el extraordinario del año anterior también venía esa cuesta y en el extraordinario de este año se va a volver a incluir ese camino.

MARIO. Como una intervención, algo paliativo, como para resolver lo más antes posible, no hay una posibilidad de poder rellenar con un tipo de material un lastre, los huecos más grandes, si se pudiera, sería genial.

RONNY- Voy a consultarle al comité de caminos porque ellos son los que nos ayudaron a priorizar el posicionamiento de material que va para delicias, entonces voy a voy a preguntarles de una vez y en el momento que ellos este me conteste, te indico si hay material, si no fuese material, entonces hablaría con los compañeros de vial para ver si es posible que podamos de alguna manera ponerle un poco de material ahí en ese sitio.

CARLOS MAURICIO. Gracias señora presidenta 2 preguntas señor intendente.

Ya se pudo dar solución a lo que le había solicitado yo la semana pasada lo de las parcelas.

RONNY. Si se solucionó bastante. Varios de los vehículos que están ahí fueron removidos. No sé si todavía hay material, pero a lo que a lo que logré entender casi todos los vehículos, porque ahí entró la maquinaria y lo que se le dijo era que se tenía que hacer el movimiento.

No sé si los volvieron a meter, pero el movimiento digamos para poder realizar y pasar la maquinaria sí se sí se hizo.

No sé si en su totalidad y la parte propiamente de los residuos, este es el Ministerio de salud, entonces vamos a pedirles un informe para ver qué pasó con eso.

CARLOS MAURICIO. Punto número 2 usted tiene alguna solución o alguna alternativa o algún no sé con el basurero en Santa Teresa, le hablo al basurero de que está que estaba antes en frente de katana. Ahora lo pusieron en la entrada de parque.

Este fin de semana pasé por ahí y eso es una asquerosidad, gusaneras, No sé si los restaurantes de alrededor no reciclan, espinas de esqueleto de pescado, las cabezas de las langostas, zopilotes, o sea, eso es una asquerosidad y eso lo ve el turismo. Entonces no sé, señor intendente, si hay alguna alternativa o alguna solución que usted haya tomado, porque De hecho ya ha habido escritos de parte de los vecinos de ahí con respecto a esto, entonces no sé si, si hay alguna solución para eso.

RONNY. Di la solución más pronta sería que los dueños de esos restaurantes no sean tan cochinos porque esa es la palabra. El hecho de tener una gran cantidad de personas en la noche que les dejan una gran cantidad de dinero y ellos sabiendo cuándo pasan nuevamente e incluso que hay personas que están recolectando los residuos orgánicos de los restaurantes y no coordinar para que pasen y se los lleven e inclusive hacer el esfuerzo de llevárselos porque son millones lo que están haciendo los restaurantes de Santa Teresa. Eso, yo creo que es lo primero, tenemos que hacer conciencia y es lamentable el hecho de saber. Lamentablemente las bolsas no dicen en cada lugar que va a llegar un momento, seguramente en el que en el que vaya que tener que ser así y pues darles a los restaurantes una bolsa con el nombre del lugar y saber que es de ese restaurante, porque el problema es que son tantos que no podríamos decirte cuál restaurante es exactamente.

Increíble, así como usted lo menciona, hubo un vídeo de hecho, una persona que lo que lo indicó Increíble que un día después de que pasa el camión y ya hay una cantidad de residuos orgánicos de restaurantes porque son puras cabezas de pescado y demás, yo creo que eso es eso, es algo a lo que a lo que hace rato ya muchos por dicha han entendido y son parte de esos proyectos de donarle los residuos orgánicos a personas que los están tratando, eso es lo primero. Segundo el departamento de gestión ambiental está tratando de realizar en los momentos que pasa. Entendemos que la asociación perdón la Fundación Nicoya península, parece que tiene unas cámaras en algunos sitios, entonces ellos van a tratar de ayudarnos para ver si es posible en las noches madrugadas ver si podemos llegarle a bueno, tenemos una placa de un vehículo, eso ya lo tenemos y se está realizando la investigación y ver si en las noches podemos tener igualmente información para poder realizar notificaciones directamente. El departamento de gestión ambiental

indicarles primero qué días son los que pasan los camiones por aquello que no lo sepan y si hay una reincidencia, pues entonces proceder con una denuncia ante el Ministerio de salud, para que ellos procedan. Eso es lo que en este momento estamos haciendo. Se está valorando también volver a mover ese basurero. Eso es una de las cosas porque recordemos que no solamente eso es un acceso, es el acceso al parque Santa Teresa. Ese movimiento se había hecho de manera ilegal y regular. Sin embargo, posterior a eso recordemos que se construyó la acera en ese sector, entonces el sitio donde estaba anteriormente era donde actualmente está construida la acera, entonces el departamento de gestión ambiental tendrá bueno o está valorando dónde sería el sitio que dé el ancho de vía que corresponde para poder colocar ese recolector.

CARLOS MAURICIO. ¿Ahora una pregunta, por qué no se elimina ese basurero? Porque creo que cada quien tiene que ser responsable de sus desechos.

Entonces, o sea, yo es que se ve feo don Ronny se ve bastante feo y lamentablemente la gente es tan irresponsable y cochina que quizás no sean los restaurantes que están alrededor, ahí llega cualquier persona de cualquier otro lado a dejar basura ahí. Entonces quitando esa ese basurero ahí cada Restaurant tiene que ser responsable de su basura y sacarla al tiempo y en el momento que pasa la el camión entonces yo personalmente no le estoy diciendo ni coadministrando, diciéndole que haga lo que lo que le estoy diciendo, pero yo quitaría ese basurero. O sea, eso es un basurero a cielo abierto, demasiado asquerosidad, entonces, y es una forma de cómo limpiar el pueblo.

RONNY No es coadministración, está haciendo una recomendación y me parece correcta. Yo creo que podríamos hacerlo de esa manera. Se va a hacer un comunicado, vamos a hacer un comunicado y vamos a indicar que, si en 15 días ese basurero continúa con la situación, se va a eliminar el basurero y que por lo tanto las personas que en ese momento lo estén utilizando tendrán que dejarse sus residuos en sus casas. Este y a ver si van a dejar las cabezas de pescado y todo o en el mismo negocio, esperando que pase el camión recolector, vamos a revisar la parte legal sin ninguna parte legal, indica que nosotros eventualmente no pudiéramos eliminar un sitio de estos que no lo veo que vaya a ser una limitante procederemos a más bien a llevar a cabo esa recomendación que me parece bien si son cochinos, pues que sean cochinos teniendo los residuos ellos mismos en sus lugares y no utilizando un espacio, este que es muy fácil porque no está en mi casa, pero está en el acceso a un sitio público. Y, como usted ya lo indicó, si hay algo que logramos erradicar, en este caso fue la entrada de las brisas que todos recordamos que eso era un basurero abierto y fue un trabajo comunal municipal, Ministerio de Salud, pero fue un compromiso de la comunidad, entonces vamos a hacer un llamado al compromiso también de estos comercios y si no resulta y pues será eliminar el basurero.

DIANA. Buenas noches este bueno, complementando la solicitud de doña Denia sobre lo que pasa ahí en el centro de Cóbano, hace como una semana don Ronny, este bueno, yo como mujer me siento este me da miedo pasar por ahí a ciertas horas porque me tocó la oportunidad de escuchar a una señora en la parada de bus de qué paso y alguien le tocó una nalga porque era tanta la

aglomeración de gente en esa parte que no pudo ver quién era cuando va a hacer la denuncia, le preguntan, nombre, cédula algún rasgo y o sea, qué va a denunciar ella, entonces escuchando es esa situación de que no hay denuncias, creo que es por la misma situación entre ellos mismos se tapan entre ellos mismos. Este se oculta en algún momento no hay tanta gente, o sea, no sabe a quién metió mano ahí.

Entonces, como que las denuncias creo que va a costar en cierto momento, inclusive son personas que no eran ni de aquí son de Paquera. Creo que venían a ser mandados a Cóbano y tuvo la desgracia de toparse con eso. Porque las personas toman en la orilla en la puerta de la cantina o están hablando, Hay una cosa que vende tiempos ahí, entonces todo El Mundo se mete ahí y yo paso, así como ya San José, no miedo que te roben la cartera, sino que algo te pase, porque es tanto la pegason de gente que no se puede. Inclusive escuché, también hay un grupo de venezolanos que se pasó para Cóbano. Creo que por el lado del Banco a estar pidiendo ahí se ven con carteles y se ven con todo y una señora dijo que como no le había dado nada, la señora la insultó, o sea, como que hay que darle a la fuerza plata, porque ellos están pidiendo.

Claro, la señora, había niños, le dio lástima y todo. Pero y si nos ponemos a ver e intimidan a las personas para darle plata, O sea, no tampoco me han visto y no es una familia, ya hay varias, porque como que andan rodando por la zona y es como que ya se está perdiendo ese ese espacio en Cóbano y usted a ciertas horas gente tirada tomando los pleitos que se arman en Facebook a cada rato que están grabados ahí de la misma cantina y ahí siento que tal vez este denuncian no creo Van a ver porque no sé, sabemos, yo soy una de acá y yo no conozco ni siquiera la gente que hay en esas cantinas tomando porque son personas que no son ni de aquí.

La otra situación, don Ronny en la entrada del muelle, las compañeras de grupo mujeres estaban comentando que una se cayó, porque en la noche no hay visibilidad para nada, hay como una zanja que se cómo que pega las 2 calles, digamos, y se hace como muy, muy sueltita la piedra y ahí no hay visibilidad de nada, más bien el carro que viene te ciega porque queda nula la visibilidad a esa hora, a ver si se podía hacer algo. Sé que usa en redes sociales tal vez haya leído comentarios donde las personas de ahí le dicen que le dieron el voto a usted y que los tienen abandonados y tal vez no saben que el presupuesto tampoco ha estado como para llegar y solventar las necesidades de la comunidad, pero sí tratar ya porque no es la primera que traigo yo o Frank pero el miedo es que esas personas se vayan al guindo, porque ahí no hay una barrera y no hay absolutamente nada que detenga esas personas, igual viajan con niños a la escuela en la noche, pues que llegan de trabajar, entonces a ver si nos, pues, cómo resolver un poquito.

RONNY. Gracias con respecto al centro de Cóbano, pues nuevamente en algún momento caerá alguno y hay que denunciar es un tema de seguridad, por supuesto, y es importante también hacerle un llamado a la gente para que cada vez que vean gente extraña o gente que está de alguna manera actuando este que no solamente no, no tienen que denunciar directamente, si no saben quién es, pero sí ya sí pueden llamar al 911 indicar lo sucedido y que en ese mismo instante la policía se llegue al sitio y que lo revisen. Puede que sea que son personas que ya tienen

antecedentes y nada más ahí mismo caen, entonces por eso les digo que hay que actuar de alguna manera se llama al 911, se indica lo sucedido se les indica dónde fue que manden a fuerza pública y que hagan una requisita o que revise y en uno de esos al rato y ya va otra persona le había puesto una denuncia y andan aquí escapados y más bien los agarran. Entonces motivarlos a eso. Yo creo que no podemos bajar las manos y nada más.

Aceptar una situación que está pasando, creo que hemos sido un pueblo muy unido desde hace mucho tiempo y en tema ahora se está viendo más, la situación con respecto al acoso, al acoso sexual y al acoso callejero. Entonces yo creo que se han dado inclusive ya normativas nuevas que vienen a proteger todavía más a las personas. Y qué decir a la mujer, Y yo creo que eso es este algo importante de motivarlo para que si bien no saben quién fue, pero por lo menos que llamen al 911 que indiquen de lo sucedido donde les ocurrió eventualmente cuáles eran las personas que estaban de qué color es la camiseta o y que vayan y lo requisen a todos y que le revisen el historial delictivo y ahí puede que estemos, tal vez no estamos teniendo la respuesta propiamente a lo esperado de lo sucedido con nosotros, pero tal vez estemos llevándole a alguien la oportunidad de que esa persona vaya a pagar por sus actos.

Con respecto al muelle, pues bueno, sí, por supuesto que yo tengo muy presente el asunto de tambor, por eso se incluyó en un presupuesto el asfaltado de la entrada a tambor, que ya es entrada, está horrible y con respecto al muelle ya nosotros hicimos un buen trabajo, un trabajo que no se había hecho, que la intención fue levantar la carretera a la hora de llegar para matar el tope y poder que los vehículos puedan pasar sin tener que estar en ese desnivel. El trabajo todavía existe. El problema es cuando se da la vuelta hacia la izquierda, que ahí es donde con la situación de agua, porque ahí baja el agua es donde lamentablemente se está dando esa situación. Ya está, digamos, en lista ese ingreso, la abuela, está dónde estaba anteriormente el vivero Solera, la entrada a la escuela Florida, nada más que en ese momento y pues estamos colocando material en otros sitios, entonces necesitamos terminar en esos lugares porque para peores estos lugares en los que se está colocando son lugares que en el invierno prácticamente se vuelve un barril completo, entonces este estamos tratando de que nos dé chance de poder finalizar estos sitios antes de que nos entre el invierno para que la situación no sea más crítica.

Y, en el momento que podamos, inclusive nosotros tenemos el trabajo corrido, de alguna manera vimos con el departamento de Recursos Humanos y ahorita nosotros estaremos trabajando a vías de lunes a sábado completo y la intención de esto es lograr mantener la mayor cantidad de vías antes de que nos entre el invierno. Entonces mencionarle a la gente de Tambor y a y a la gente del muelle que los tenemos muy presentes, que ya se han realizado trabajos y buenos trabajos, que ellos los lo saben, nada más que nos den un momentito, pues antes de poder llegar y esperamos que lo podamos lograr antes, inclusive que inicie el invierno para que ellos tengan la tranquilidad.

Con respecto a las barandas venía una contratación en el extraordinario de 15000000 de colones que era para posicionamiento de baranda y ahí estaba efectivamente lo que le íbamos a poner a

ese acceso. Se vino abajo el presupuesto, se viene abajo la contratación y entonces ahora lo que estamos esperando es volver a ingresar, inclusive tal vez un poco más de dinero para proceder con la contratación y poder poner ahí las barandas que limiten el hecho de que alguna persona vaya a irse hacia el barranco.

RAFAEL. Sseñora presidenta tengo una inquietud, nosotros no somos empleados municipales, sino que somos elegidos por el pueblo. Todos los compañeros Lo primero que estamos es en estar en esto del teléfono. Pongamos una mesita allá y que cada compañero tenga su teléfono allá. Desde largo podemos ver si es mi madre, si es mi doña, si es una emergencia.

Creo que deberíamos tener un respeto con esto. ¿Cuál es el motivo? que está hablando don Ronny, la licenciada, mi compañera o el compañero y ahí todos estamos en esto. No ponemos cuidado a lo que el compañero está esta

diciendo. Esa es mi inquietud. Muchísimas gracias y gracias don Ronny.

PRESIDENTA a.i. Don Rafael Ángel, bueno no sé por qué me hace la consulta a mí como presidenta, porque no tengo la potestad para decirles y quitarles el teléfono como si estuviéramos en la escuela, Primero, segundo Yo creo que todos tenemos no sé si sea una mala costumbre o si sea una necesidad o si sea un mal hábito o si sea una forma de que mantenemos la comunicación. Usted mencionó algunos, don Ronny también usa el teléfono, La asesora, yo de vez en cuando lo uso que tengo que revisar algo. En realidad, yo no tengo la potestad para decirles a cada uno hágame el favor y deja el teléfono allá porque yo creo que es ya y es un criterio muy personal de cada uno de los concejales don Rafael Ángel y sería ideal El problema es que, si nos aislamos durante la sesión, de dónde vamos a consultar muchas cosas, lo que sabemos que está en digital, por ejemplo, o lo que tenemos que consultar en línea. Yo no justifico eso porque en realidad yo no lo uso tanto, pero de vez en cuando consulto algo porque este hasta para ejemplo, cuando el bus se me va tengo que estar pendiente de ver este a quién llamo para que me venga a traer con tiempo y no esperarme allá 1 hora para hasta que después de que termine la sesión ejemplo en mi caso entonces este igual, yo veo a los compañeros este don Ronny y doña Zulay igual yo los vi ahora consultando algo en el teléfono, Don Mauricio también lo veo ahí con el teléfono, pero yo no puedo decir que están haciendo cada uno de ellos, me me explico, no puedo juzgar qué están haciendo cada uno de ellos, si será algo en materia municipal o si será en materia de entretenimiento o si será en materia personal, Es un, es un hilo muy Delgado en el cual yo no tengo acceso. Pero si yo no tengo el criterio suficiente para responderle podría también este proponérselo a un don Minor que es el que casi siempre está presidiendo, a ver este sí, yo no me atrevería a dictarles una norma referente a eso, no sé si él lo tenga bien hacerlo yo no sé doña Aralyn si nos puede aclarar eso. Sin embargo, estábamos en la consulta con el señor intendente y lo podemos dejar quizás para dentro, un ratito, porque estábamos con las consultas al señor intendente y no le podemos cortar eso y dejarlo ahí que escuche todo lo demás cuando a él le lo que le corresponde es lo de sus consultas.

RONNY. Yo, señora presidente, nada más para siendo que estoy en mi tiempo referirme a eso, primero felicitarlo lo felicito porque lo que usted está diciendo tiene mucha razón y yo mismo he tratado de disminuir el uso del teléfono. Tiene usted mucha razón. El día de hoy lo he utilizado bastante, me han llegado varios casos de la Asamblea Legislativa sobre una situación de mañana. Lo felicito y entiendo y comparto también su situación. Créame que si existe algún proceso en el cual se pueda hacer que no se utilice o se limite al máximo el uso del celular, yo lo voy a respetar, por supuesto que sí y felicidades también por haber hecho esa mención.

FRANCISCO. Gracias señora presidenta Don Ronny, también haciendo mención a lo de la compañera Denia y Diana. Creo que nos ha tocado algo que pasaba antes y no sé por qué se dejó de hacer. La gente dice siempre que lo que pasa con el bar que está en la esquina y realmente no creo que el bar que está en la esquina. Posiblemente sea de alguna de esas personas, pero lo que yo sí veo porque casi todos los días vengo a Cóbano, es que hay mucha gente tomando licor fuera de que la gente va y lo compra en un súper y obviamente que pues todo mundo como que le achaca a que es lo del bar y yo veo esas personas, no sólo ahí, lo veo al otro lado del chino. En todo se super que están por ahí, siempre comprando licores y tomando. Por qué se dejó de hacer algo que, al principio, cuando habíamos empezado por acá, se había dicho que eso se iba incluso hasta una multa y no sé qué y yo veía muchas veces la policía quitándole las cervezas a la gente botándole y eso se había curado bastante. Se dejó de hacer y lo digo porque siempre estoy muchas veces ahí y los problemas que ahí existen no es precisamente con gente de esa cantidad de esa cantina, es gente que siempre está tomando ahí afuera gente que llega a otro lado. Yo los he visto tomados tirados y no es precisamente gente que sale de esa cantina,

RONNY. Yo quiero agregar a eso, pues que en el presupuesto ordinario 2026 venían 2 plazas para iniciar con la Policía Municipal. Hay situaciones y entendemos, claro está, nosotros llamamos y molestamos muchísimo a la fuerza pública y más bien se les agradece porque con el personal que hay y pues siento que más bien a veces atienden más de lo que nosotros tenemos de situaciones, sin embargo, eso también es importante porque urge tener alguna manera donde nosotros podamos ser expeditos y mandar de manera inmediata revisar a la persona, saber quién es este, enviarle la información al OIJ y demás.

Yo creo que hacía eso vamos en este extraordinario que se envió ahí van esas plazas que en primera instancia eran como inspectores municipales, pero la intención es modificar esos perfiles para obtenerlos como Policía Municipal y poder iniciar se iniciará con algo que son 2 nada más y pues sí, pero por lo menos ya son 2 que no teníamos antes y son 2 que van a poder fiscalizar, revisar a la persona, contactar inmediatamente al OIJ, ver si tiene antecedentes, pararlos en el sitio, llevarlos a la fuerza pública, que se mantengan ahí hasta que llegue el UIJ. Además, entonces son cosas que bueno que yo creo que vamos caminando poquito a poco. Y, en el caso propiamente que usted menciona, vamos a volver a hacerle un llamado a la fuerza pública para que nos vuelva a ayudar de esa manera que tiene usted toda la razón.

Eso se dejó de realizar bastante y entonces vamos a tratar de condenar nuevamente con ellos mencionarle,

OLGA. Don Ronny, tengo algunas inquietudes, hace algunas sesiones atrás, estando allá en las oficinas del MAG yo le hice mención a usted de un proyecto de un producto de un asfaltado que había se había mencionado para pavimentar la parte que va hacia la reserva y lo que va de La quebrada del ancla de oro hasta lajas, yo quería preguntarle a usted si eso usted lo iba a incluir o lo incluyó en el ajuste o lo va a incluir en el extraordinario primera pregunta.

Segunda pregunta. Yo he estado observando el formato de Proyectos que se le piden a las comunidades y sé que algunas comunidades, pues quizás no tengan no tengan la oportunidad de hacer proyectos porque la verdad es que sí, son un poquito complejos, llenar ese formulario y todo lo demás Entonces mi pregunta era sí, si usted ha tomado en cuenta sin afán de coadministrar, si ha tomado en cuenta la posibilidad de que se consideren todas las comunidades del distrito para el presupuesto extraordinario, y, que se le dé atención a sus prioridades. Yo sé que usted tiene buena comunicación con las asociaciones de desarrollo y demás. Por el momento esas 2 preguntas don Ronny.

RONNY. Con respecto al asfaltado bueno, se tienen que valorar primero la parte presupuestaria porque recordarles que van los mismos proyectos o todo lo que alcance para para volver a ingresar los mismos proyectos que durante 3 presupuestos han sido improbados a la municipalidad de Puntarenas. Entonces primero van a ir todos esos proyectos. Este no es un proyecto que haya ido todavía, pero sí está en la lista de atenciones que queremos realizar en esta administración.

El asfaltado hacia la reserva y varias personas adultas mayores que requieren de tener mejores condiciones que durante muchos años han luchado para que una administración vuelva a sus ojos hacia ella, que el asfaltado que se hizo llegó puramente hasta la casa o antes más bien de la casa, donde algunas de estas personas este tiene bastantes problemas de salud, entonces la intención es poderlo realizar y el asfaltado este sería así de donde inicia el asfaltado hasta más o menos el puente sobre el río lajas, esa es la intención. Sin embargo, vamos a hacer la proyección para si es posible ingresarlo en este próximo extraordinario.

Sí el formulario en realidad pues bueno, tal vez obviamente sí Para algunas personas sea difícil, yo les recomendaría primero tratar de venir el departamento de presupuesto siempre ha estado anuente a poderles indicar más o menos qué es lo que se realiza. Igualmente, si, por ejemplo, si es un tema de caminos o si es un tema de Compra de equipo o cosas así por el estilo pueden referirse al departamento de proveeduría que tal vez ella pueda explicarles un poquito no les va a hacer el trabajo, pero sí podrá explicarles. Igualmente, al ingeniero vial estoy seguro que él estará anuente para poderles más o menos guiar, sin embargo, en tema de caminos, más bien lo que podrían hacer es hacerle el envío al ingeniero vial por medio de un oficio o un acuerdo en caso que sea asociación de desarrollo para que él lo tome y que me lo copien a mí. Yo tengo ahí algunas solicitudes de proyectos que no están contemplados todavía en ninguno de los presupuestos que se han enviado, entonces eran tomados en cuenta en el momento que podamos con presupuesto,

Pero así igualmente pedirles también. Obviamente en los grupos de whatsapp que están en la comunidad ha habido personas que a las cuales se les ha pedido ayuda en algunos casos y han presentado proyectos muy buenos. Entonces a veces en la comunidad también hay gente que es muy buena para este tipo de situaciones, entonces motivarlos para eso

No sé si alguna otra consulta, sino para cerrar.

OLGA. aclarar que yo no estoy diciendo que no existe capacidad, solamente que verdad, como que como facilitar tal vez la asesoría o que la gente no se desmotive al ver un instrumento, a veces que lo vemos un poco complejo, entonces bueno, hacia eso iba mi inquietud también. Algunos vecinos de San Ramón de Ario y del lado de Pavón que me estaban consultando de esas cuestas que ahí viaja mucha gente a trabajar y que, si eso que estaba para incluirse o si está incluido en el en el presupuesto extraordinario, esa hora era otra de las consultas y para terminar también algunos frentes de escuelas. Por ejemplo, en Cabuya frente de toda esa parte que baja hacia la escuela, este trae un caudal muy fuerte cuando llueve y ya se han dado algunos accidentes al puro frente de la escuela, porque se hacen unos canales inmensos, y es muy preocupante por los estudiantes. Luego la el asfalto que está ahí también para que sea tomado en cuenta y considerado, igual otras escuelas que también me lo han mencionado, por ejemplo, la escuela Pavón, la escuela San Pedro, que también me ha mencionado que tienen una situación pues de ahí, aunque son escuelas humildes, aunque son de poco estudiante, pero yo creo que todos tenemos derecho, a tener condiciones dignas, entonces como para que sean tomados en cuenta, en la medida de sus posibilidades, para que quizás sean incluidos, no sé si ellos van a presentarle proyectos o no en este momento no lo sé, pero la idea es alzar la voz por esas comunidades pequeñas o tal vez un poco aisladas o con más este dificultades de traslado de transporte que ya sabemos que viene la época lluviosa y que se va a complicar aún más. Y bueno, finalmente el camino a mal país, que no sé si iba a seguir si no iba a seguir si se iba a intervenir de aquí a que empiecen las lluvias o cómo está el proyecto con la calle de Mal País a Cabuya.

RONNY. Como se indicó en sesiones anteriores, esperábamos la el apoyo de un grupo de vecinos que estaban interesados en ver la posibilidad de apoyar con material. No nos han todavía terminado de indicar. Entonces estamos a la espera de eso y con recursos propios estamos esperando finalizar algunos sitios para ver si podemos aumentar algunos espacios con material municipal, sin embargo, estamos finalizando, digamos, de hacer los posicionamientos para verificar que van a quedar los trabajos completos y lograran quedar completos, entonces nosotros estamos guardando, digamos ahí como como un poco y veríamos cuánto de eso podríamos utilizar para poner ahí en ese en esa calle de cabuya, mal país.

Sobre las escuelas efectivamente ya se le pasó al ingeniero vial una solicitud para que verifique cuál sería la proyección de costo para varias escuelas que nos han solicitado apoyo ver cuál sería el presupuesto que se requeriría para poder realizar o un tratamiento o un asfaltado en esos sitios, son sitios, algunos de ellos, de muy bajo tránsito, entonces un tratamiento podría funcionar y

posteriormente en presupuestos posteriores este hacer el posicionamiento de una capita de asfalto, ya que vaya a darle más vida, al proyecto

Pero sí están contemplados algunos ya usted, mencionó algunos San Ramón, Darío, Pavones, OLGA. La Tranquilidad, se me se me pasaba

RONNY. la tranquilidad no nos ha presentado si han presentado solicitud para que se les repare, digamos, pero digamos propiamente de asfalto o no, ahí también estamos verificando una situación de ancho de vía de esa calle para ver si realmente ese ancho de vía es el que corresponde. O fue que las casas empezaron a construir dónde va el derecho de vía para proceder a hacer las notificaciones y bueno, hay algunas, otras por ahí escuelitas que nos han preguntado, hay algunas otras que están frente a ruta nacional, entonces es un poco más complicada la situación, pero sí hay varias y desde el departamento de ingeniería vial sí se está tomando en consideración realizar un levantamiento de proyecto enfrente de escuelas para ver si podemos ingresarlo en este presupuesto que viene, o bien si podemos ingresar una o hacerlo por etapas, ahí estamos valorándolo, estamos esperando nada más a que el departamento de presupuesto, nos pueda pasar la información y lo más importante de todo, ver si la municipalidad de Puntarenas presentó la liquidación, la ajustó o todavía estamos con el problema y que prácticamente no vamos a poder presentar presupuestos este año tampoco. Entonces eso es algo que estamos esperando ahí para para ver si, vamos a poder hacerlo.

OLGA. Me faltó que le mencioné lo de la Cuesta de Pavón y el camino también de San Ramón de Ario y La parte de la esperanza que me consultaron los vecinos y si usted tiene en cuenta, considerarlo en el en el extraordinario, bueno, la Esperanza no porque es de Paquera, sin embargo, nosotros el camino de San Ramón hacia la esperanza, pues estamos anuentes a colaborar con la municipalidad de Paquera porque tenemos un convenio, entonces cuando ellos vayan a ingresar, lo que yo sí le pedí a la intendencia es que nos avise con tiempo porque la otra vez nos indicó hoy que venían mañana y eso no es así. Vienen me parece que el año pasado en el extraordinario se ingresó una de las cuestas que va a San Ramón de Ario. Creo que era la primera de aquí, de donde empieza, digamos a bajar uno hasta el puente que se construyó. Sin embargo, obviamente que las cuestas que hay hacia San Ramón de Ario son, no sé si cuatro o cinco y casi que todas complicadas y tenemos también que ver este, pues hasta dónde se puede llegar. Me parece que esa que esa cuesta este o más bien esa cuesta, yo creo que debería de ir nuevamente incluida en el presupuesto extraordinario que viene, porque es uno de los proyectos que ya se habían previamente ingresado.

OLGA. Sí, yo cuando hablé de la de la encuesta de pavón don Ronny me estaba refiriendo a la cuesta de San Pedro, me parece la que está por donde la negra. Esta cuesta que es bien complicada en invierno, que sí pienso que es esa.

RONNY. Las cuestas hacia San Ramón de Ario son súper complicadas en invierno, este año vamos a tratar de ingresar antitos de que entre, para poder hacer un buen cuneteado, tratar de

conformar lo más que se pueda y mientras el agua tenga por dónde pasar la complicación es menor.

La situación es esa que muchas veces los cuneteados que se le venían realizando a ese tránsito vial o bien las entradas a las casas que se ha venido hablando bastante acá en el Concejo Municipal, que muchas veces las personas hacen la entrada y no ponen, alcantarilla, entonces es una de las problemáticas, es más, cuando nosotros fuimos a hacer la primera inspección en San Ramón de Ario el 90% de los problemas que tenían las calles era porque las entradas no tenían alcantarilla. Entonces claro, el agua va pasando, llega, se topa con molote de tierra y entonces lo que hace es desviarse hacia la calle, por dicha y en este tiempo se ha ido cambiando bastante esa situación. Las personas han entendido de que la entrada a su casa, si tiene alcantarillas, va a disminuir la situación en la parte de las cuestas. Entonces, pues bueno, esperamos que más personas vayan tomando esa conciencia, que se vaya disminuyendo y por supuesto que en el momento que sea posible ingresar presupuesto para asfaltado de las cuestas que en realidad esa es la mayor problemática, siento que eso es lo que se ha tratado de ir disminuyendo, la situación de las cuestas es lo que más mata a los autobuses, a las personas que tienen vehículos pequeños, a las personas que andan en motocicleta, entonces esa es la intención, señora presidente.

OLGA. Don Ronny antes de que se retire, yo lo tenía para el informe de concejales, no lo traje por escrito, sin embargo, sí lo iba a hacer de manera oral. Con respecto a lo que usted mencionó de El presupuesto de ajuste.

Y quería comentarle que la semana pasada el jueves, precisamente llegó llegaron 2 profesionales encargados de una auditoría externa que sé que se asignó para revisar la debilidad esa situación del por qué tanta desaprobación de los presupuestos extraordinarios, llegaron, dieron un informe muy escueto, muy insuficiente, como que hubo una descoordinación, una mala comunicación. Parece que el alcalde citó a los regidores a una mesa de trabajo para ver ese informe que al parecer no llegaron, que él no lo pasó a los correos para que los regidores lo analizarán. Lo estudiarán entonces en el momento en que los profesionales auditores llegan a dar el informe, lo dan tan escueto porque ellos se suponen habían enviado el documento y que ya todos tenían conocimiento. Sin embargo, no era así. Entonces están retomando el asunto para tener los resultados esperados y tener estos datos válidos, objetivos de lo que arrojó esa auditoría porque, así como la presentaron, no hay indicadores donde uno diga, bueno, el problema estuvo en x o en y o en z, entonces, además decirle que doña Heidi llegó también a hacer una presentación de todo, el reajuste verdad de la consolidación. Sin embargo, ahí quedó, no sé, no se sometió a votación porque decidieron enviarlo a comisión para que fuera estudiado, porque bueno, ya sabemos que al no tener conocimiento de algunas cosas y parece que hay algunas diferencias de 520 millones por ahí que están en el limbo y que los regidores no tienen respuesta y que necesitan respuesta. Entonces ante todas estas inconsistencias lo enviaron a comisión de Hacienda y presupuesto, para que ellos emitan este su criterio, para que se pueda analizar y que posteriormente sea sometido a

votación. ¿Cuándo lo van a someter? En realidad, no sé eso lo ponen en agenda en el momento, el día que van a realizar la sesión, pero entonces para adelantarles compañeros y también a la población el informe que me corresponde como síndica, en cuanto a la asistencia a la sesión de la semana del jueves pasado,

RONNY. muchas gracias para finalizar, señora presidente, nada más estaba esperando un momento para decirles. Dicen que Cóbano celebra, yo no sé qué, tanto podemos celebrar Esto, que fue aprobado en segundo debate, el expediente 23991 donde se autoriza a que el Estado le done, que en realidad yo diría le quite 167,716 m² al colegio, para donárselos a la asociación de desarrollo a la caja costarricense del Seguro Social, que ya inclusive tiene la clínica construyéndose y 46353 m² a ASOCHOZA . ¿Es importante mencionarlo por qué? Porque a este Concejo Municipal no llegó ninguna consulta, llegó la municipalidad de Puntarenas y además mencionarlo ¿por qué? Porque se está dando en segundo debate, es decir, ni nosotros, por eso estaba usando el teléfono de gemelito, preguntándole a la Junta administrativa y a la dirección del CTP de Cóbano si ellos habían estado en algún momento de acuerdo y presentaron dos oposiciones, la primera oposición se presentó cuando yo fui presidente de la Junta administrativa del CTP Cóbano y también cuando la directora indicó con sus bases técnicas y profesionales, qué pasaría con el colegio técnico siendo un colegio técnico al quitarle casi la mitad de su terreno, porque es casi la mitad del terreno del CTP de Cóbano donde se dan actividades agrícolas, donde se dan actividades ganaderas, donde se dan cierto tipo de actividades que requieren de una cantidad de terreno necesaria. Porque les digo esto, porque en el momento que nos opusimos dijimos que la comunidad podría hacer un gran trabajo tratando de solicitarles a terratenientes para que se dieran donaciones para esas actividades que pretendían, por ejemplo, un parque y ya nosotros como administración y ustedes como Concejo de concejales hicimos nuestro trabajo, nos presentaron una propuesta de una donación de terreno y por ende disminuimos ese terreno que eventualmente se le iba a quitar al colegio, pues ahora vienen, nos pasan por encima como representación municipal, nos pasan por encima como Junta administrativa, nos pasan por encima como representaciones del Estado, Educación pública y resulta que aprueban en segundo debate un proyecto de ley que fue presentado por Francisco Nicolás y además de eso que nos obvio como representación tanto de Concejo de concejales, como de administración municipal, y además de eso, como los demás que tienen que ver con la representación, que la asociación de desarrollo requiere terreno, efectivamente, que trae esto que ahora la asociación de desarrollo eventualmente vaya a tener un terreno que es el espacio de parqueo y por ende el colegio pierde toda la oportunidad del alquiler, que anteriormente recibía para poder invertir dentro de sus actividades del ctp. Entonces, nos podemos ir más allá, se le está regalando un terreno a ASOCHOZA, una asociación que ya en su momento nosotros lo indicamos, el proyecto que se está presentando es de alrededor de 1000 millones de colones, cuando la Junta de protección social indicó que no tienen capacidad ni siquiera para la construcción del terreno de Jicaral para los adultos mayores, se obviaron un montón de situaciones que previamente se le había hecho llegar a la comisión que

estaba viendo el proyecto y resulta que ahora el CTP de Cobano va a tener casi 167,716 m² menos en su terreno, que van a dejar de pertenecer al CTP de Cóbano, entonces ahí muchos están compartiendo que se celebra, en realidad yo le llamo en este caso al Ejecutivo, para que permita tener ojalá una reunión abierta y pública con los representantes de las organizaciones de Cóbano, antes de que se firme esta ley, porque yo creo que es importante que se escuche realmente lo que es, como decía alguien por ahí sentimos que este proyecto de ley y esta ley fue por debajo de la mesa y yo también me siento así, porque a pesar de que ya la Junta administrativa, la dirección e incluso algunas asociaciones habían indicado que no estaban de acuerdo y que personas inclusive optaron por donar terreno antes de que el colegio fuese tocado en esa parte y ahora vemos cómo lamentablemente el día de hoy, de una manera así porque no se vio la aprobación en primer debate, pero hoy sí salen con bombos y platillos a decir que la aprobación en el segundo debate y que ya es ley de la República, pero no hasta tanto no la firme el señor presidente de la República, es algo muy positivo para Cóbano en realidad yo sí estoy a favor de que se le donen terrenos a la asociación de desarrollo, porque sabemos el buen trabajo que ha venido haciendo, pero tampoco que se llegue sin realizar ningún tipo de estudio ante el Ministerio de Educación Pública, para verificar cuál va a ser el daño que se le va a causar a la institución, el haberlo hecho de esta manera, señora presidente, este quería nada más informárselo, hace poco tiempo fue esto.

Aprobado en la Asamblea Legislativa y si se anda hablando mucho del tema, pero lamentablemente creo que no se conoce realmente cuál es el trasfondo y eventualmente cuál podría ser la situación para un colegio técnico profesional, que requiere de esta cantidad de terreno. Muchas gracias.

PRESIDENTA a.i. Bueno yo en realidad yo no tenía conocimiento de esta situación, yo siento que usted hasta ahora la estaba viendo también, Entonces yo creo que aquí nadie tiene conocimiento de esto y las cosas, yo creo que ninguno de todos estaría de acuerdo de que se den estas anomalías al respecto. Nos quedamos perplejos todos en este momento, Y nos unimos a su manifestación en realidad de mi parte, yo sí me uno a su manifestación de que las cosas deben hacerse con transparencia y con el debido proceso. Muchas gracias don Ronny por la información y por todo su informe.

SE RETIRA DON RONNY

LIC. VILLEGAS. Una consulta y la tengo abierta, respecto a que se podía hacer con lo del teléfono. También felicito a don Rafael, que ya es un tema que todos usamos y sí, a veces se siente algo feo que le hacen una pregunta a uno, y cuando uno responde ni lo están escuchando, ya don doña Ivania también lo había indicado la vez anterior y le había dicho lo mismo, si es posible mediante un reglamento.

PRESIDENTA a.i. Bueno. Creo que ahorita no sería una situación como para que yo ahorita me ponga a dictar un acuerdo o someterlo a votación, y quiero don Rafael, yo no lo felicité y me puse a decir otras cosas, porque en realidad usted se dirigió a mí y entonces yo le contesto desde mi

perspectiva, para que no crea que es que estoy en desacuerdo con usted, yo también siempre lo he criticado y usted ha visto que vea, yo siempre lo pongo ahí, más bien para que no me tiente y éste lo agarro únicamente cuando de verdad lo ocupa para algo, yo no tengo ningún problema, Como lo dijo don Ronny en caso de que de que redacten alguna moción estamos en toda la libertad, quizás usted o cualquiera de todos de redactar una moción para que se solicite la elaboración de algún reglamento al respecto y yo no tengo ningún problema. Me parece me parece idóneo en realidad porque, pero eso sí, a veces somos dados a algunos, no todos a ver la paja en el ojo ajeno, y no vemos la de nosotros. Entonces, por medio de un reglamento sería la forma correcta como para poder decir, bueno, no más teléfono, pero sí creo que debería de hacerse de una manera con calma, redactar una moción, ver los alcances o limitaciones verdad de la propuesta y posteriormente también discutirlo en una próxima sesión. Muchas gracias don Rafael por por su inquietud y también por tal vez por una disconformidad de algunas otras personas que no pueden decirlo aquí.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Sr. Rodrigo Badilla Alfaro. ASUNTO.** Aprobación de uso de suelo para polígono de tiro de cielo abierto en la finca 6 71208-000, que se encuentra en trámite para licencia comercial. Indica su oposición y la de los vecinos a esta actividad comercial y solicita audiencia para exponer sus preocupaciones

PRESIDENTA a.i. Se le informe al señor Badilla que se le recibe cualquier martes, que coordinen con la secretaria y presidencia

- b. MSc. Olga Moncada. Directora Escuela Carmen Lyra. ASUNTO.** TERNAS PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE EDUCACION POR VENCIMIENTO DE LA ACTUAL
CONSIDERANDO:

- Que la directora de la Escuela de escuela Carmen Lyra ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, las cuales cuentan con el V.B. de la MSc. Iveth Alvarez Villalobos, Supervisora circuito 02
- Que las ternas se presentan debido al vencimiento de la actual junta
- Que mediante declaración Jurada la directora de la escuela expresa que las personas que está presentando para que sean nombradas como miembros de la Junta de Educación **No** contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una

Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes en la sesión SE ACUERDA: “Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la escuela Carmen Lyra a las siguientes personas:

- Ana Lourdes Pacheco Salazar cedula 1 1017 0182
- Diego Fernando Toro Jimenez cedula 8 0134 0506
- Adriana de los Ángeles Reyes Chaves cedula 1 1159 0357
- Maricelvin Arias Sibaja cedula 6 0252 0678
- Michael Eduardo Jimenez Vargas cedula 6 0366 0230

ACUERDO UNANIME. Votan los concejales Olga Moncada Ledezma, Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes y Diana Salas Ibarra.

- c. **Antonio Montero Céspedes. ASUNTO.** Requerimiento formal y denuncia por omisión estatal y gestión ineficiente de fondos dirigido a la Contraloría General de la Republica y Alcaldías y concejos municipales de la región chorotega y península

PRESIDENTA ai. Se da pase a la administración

- d. **Lcda. Mariana Calvo Brenes. Presidente. Federacion de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. OFICIO FECOMUDI PCD-024—2026.** ASUNTO. Invitación a asamblea general ordinaria. Viernes 15 de mayo a las 11 a.m. en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Dirigida a Ronny Montero, Angie Bonilla y Carlos Mauricio Duarte. Delegados

PRESIDENTE. a.i. SE COMISIONA A LOS CONCEJALES DUARTE DUARTE Y SANTANA BONILLA A ASISTIR A LA ASANBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FECOMUDI EL DIA 15 DE MAYO EN LEPANTO.

**ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA**

*****U.L.*****

Msc. Olga Moncada Ledezma
PRESIDENTA a.i.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA